



Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México



COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

**ESTRATEGIA NACIONAL PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TURISMO
Y LA RECREACIÓN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE MÉXICO**

Acrónimos

AP	Área Protegida
APFF	Área de Protección de Flora y Fauna
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CECADESU	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CPTM	Consejo de Promoción Turística de México
DOF	Diario Oficial de la Federación
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LCA	Límites de Cambio Aceptable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
OET	Ordenamiento Ecológico Territorial
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organización No Gubernamental
PCyM	Programa de Conservación y Manejo
PET	Programa de Empleo Temporal
PN	Parque Nacional
POA	Plan Operativo Anual
PRODERS	Programa de Desarrollo Regional Sustentable
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PST	Prestador de Servicio Turístico
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
RB	Reserva de la Biosfera
RPC	Regiones Prioritarias para la Conservación
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMEC	Sistema de Información y Monitoreo para la Conservación
SIMEP	Sistema de Monitoreo y Evaluación Participativa
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América

1. Glosario

En el manejo y desarrollo del turismo en las Áreas Protegidas (AP) se emplean varios conceptos equivocados y de forma indistinta —como tipos o modalidades de turismo que se pueden desarrollar en áreas naturales e instrumentos o técnicas para el manejo del turismo en AP. Con el fin de homogeneizar el uso y definición de los conceptos utilizados dentro y fuera de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) se ha elaborado el presente glosario. Los conceptos serán usados por el personal de la CONANP bajo las definiciones presentes, las cuales están basadas en el marco legal y normativo de México, las instituciones públicas federales y las organizaciones internacionales reconocidas por el gobierno mexicano. Estas definiciones deberán ser utilizadas en las Reglas Administrativas de los Programas de Conservación y Manejo.

Capacidad de carga turística: Se refiere al número máximo de visitantes que un área donde se practique el ecoturismo puede soportar, de acuerdo a la tolerancia del ecosistema y al uso de sus componentes, de manera que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo, sin disminuir la satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área (NMX-AA-133-SCFI-2006)¹.

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras (LGEEPA).²

Ecoturismo: Modalidad turística ambientalmente responsable en donde se viaja o se visita espacios naturales prácticamente sin perturbarlos. El fin es disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueva la conservación. El ecoturismo tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce a un involucramiento activo y socio-económico benéfico para las poblaciones locales (NMX-AA-133-SCFI-2006).

Guía de turistas: Las personas físicas que proporcionan al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia (SECTUR).³

Interpretación: La CONANP entiende este término como un proceso de comunicación que forja conexiones emotivas e intelectuales entre los intereses de la audiencia y los significados inherentes del Patrimonio Natural y Cultural.

Límite de Cambio Aceptable (LCA): Es la determinación de la intensidad de uso o volumen aprovechable de recursos naturales en una superficie determinada, a través de un proceso que considera las condiciones deseables, en cuanto al grado de modificación del ambiente derivado de la intensidad de impactos ambientales que se consideren tolerables, en función de los objetivos de conservación y aprovechamiento, bajo medidas de manejo específicas. Incluye el proceso permanente de monitoreo y retroalimentación que permite la adecuación de las medidas de manejo para el mantenimiento de las condiciones deseables, cuando las modificaciones excedan los límites establecidos (Reglamento de la LGEEPA en Materia de AP).

Manejo: Conjunto de políticas, estrategias, programas y regulaciones establecidas con el fin de determinar las actividades y acciones de conservación, protección, aprovechamiento sustentable, investigación, producción de bienes y servicios, restauración, capacitación, educación, recreación y demás actividades relacionadas con el desarrollo sustentable en las Áreas Protegidas (Reglamento de la LGEEPA en Materia de AP).

Manifestación del impacto ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo (LGEEPA).

Ordenamiento Ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, para lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos (LGEEPA).

Patrimonio Cultural: Todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región (OMT).⁴

¹ Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006 sobre Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo.

² Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

³ Secretaría de Turismo (SECTUR).

⁴ Organización Mundial del Turismo (OMT).

Patrimonio Natural: Son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico. Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (UNESCO).⁵

Prestador del Servicio Turístico: La persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere la Ley Federal de Turismo (SECTUR).

Senderos: Es un pequeño camino o huella que permite recorrer con facilidad un área determinada. Los senderos cumplen varias funciones: servir de acceso y paseo para los visitantes, ser un medio para el desarrollo de actividades educativas y servir para los propósitos administrativos del Área Protegida (NMX-AA-133-SCFI-2006).

Turismo de Aventura: Los viajes que tienen como fin realizar actividades físicas-recreativas para superar un reto impuesto por la naturaleza (SECTUR).

Turismo de Bajo Impacto: Es aquel turismo donde sus actividades e infraestructura respeta la capacidad de carga, intensidades de uso establecidas y/o límites de cambio aceptable determinados para la zona o sitio donde se desarrollan, y por consecuencia sus impactos negativos son controlados y manejados.

Turismo Náutico: Es la navegación que con fines recreativos o deportivos se realiza en las vías navegables con embarcaciones menores de recreo y deportivas, sea para uso particular o con fines comerciales para brindar servicios a terceros (Reglamento Turismo Náutico).

Turismo Rural: Aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, en todas aquellas expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas de la misma (SECTUR).

Turismo Sustentable: Es aquel turismo que cumple con las siguientes directrices:

1. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a las tolerancias interculturales.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza (NMX-AA-133-SCFI-2006).

Turista: La persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere la Ley Federal de Turismo (SECTUR).

Turismo Alternativo: Los viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y con las expresiones culturales que le envuelven, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales (SECTUR).

Turismo de Naturaleza: También llamado turismo orientado a la naturaleza o turismo basado en la naturaleza, es un viaje de placer inspirado y desarrollado en áreas naturales.

Uso Público: Incluye los usos turístico, educativo, interpretativo, recreativo y de investigación, realizados por visitantes que participan en actividades que no extraen (excepto para el deporte, la investigación y monitoreo) o introducen recursos en un área natural o cultura protegida. El uso público no incluye actividades extractivas para el comercio o la subsistencia.⁶

Visitante: Persona que se desplaza temporalmente fuera de su lugar de residencia para uso y disfrute de las Áreas Protegidas durante uno o más días utilizando los servicios de prestadores de servicios turísticos o realizando sus actividades de manera independiente.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

⁶ Ver: CCAD, SAM / MBRS, Banco Mundial, GEF & CONANP. (2005). Manual de Métodos para la Elaboración de Programas de Uso Público en Áreas Protegidas de la Región del Sistema Arrecifal Mesoamericano. Mesoamerican Barrier Reef Systems Project: Ciudad de Belice.

2. Presentación

La misión institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es *“conservar el patrimonio natural de México mediante las Áreas Protegidas y las áreas con otras modalidades de conservación, fomentando una cultura para la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno”*. Bajo este marco la CONANP presenta esta Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Naturales Protegidas de México, que intenta conformar una guía metodológica y de lineamientos para controlar y mitigar los impactos del turismo, otorgar un carácter sustentable a cualquier tipo de actividad turística que se desarrolle dentro de éstas áreas y convertir a la actividad turística en una herramienta más de las acciones de conservación.

La “Estrategia” tiene como fin contribuir en la conservación del Patrimonio Natural y Cultural asociado a la naturaleza, haciendo que el turismo y la recreación en las Áreas Protegidas (AP) sean actividades de bajo impacto a través de la aplicación de instrumentos de planeación, regulación, económicos y de vigilancia. También tiene contemplado agilizar la construcción de la infraestructura de apoyo que ayude a minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y proporcione —al mismo tiempo— las herramientas que fomenten una cultura para la conservación entre los visitantes.

Se pretende además que el turismo se convierta en una de las actividades productivas alternativas para el desarrollo sustentable de las comunidades locales

que habitan en o alrededor de las AP —por medio de la aplicación efectiva de los Programas de subsidio y la coordinación con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y el sector privado. Finalmente se busca fortalecer las capacidades del personal de la CONANP y de las comunidades locales en materia de manejo y desarrollo del turismo.

La presente Estrategia representa además la cristalización de un importante esfuerzo de transversalidad realizado al interior de la CONANP durante los últimos años, pues se incorporaron las experiencias vividas y el conocimiento acumulado del personal encargado de la operación de las AP como parte medular, ya que sin ellos no hubiera sido posible contar con este documento. Debe resaltarse también la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza liderado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) desde 2002.

En este sentido, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha buscado sumar esfuerzos dentro del proceso de planeación para el desarrollo nacional, pues esta Estrategia pretende ser un aporte para el Programa Intersecretarial de Turismo de Naturaleza 2007-2012 —en el que participan 13 Secretarías o Dependencias del Gobierno Federal coordinadas por SECTUR— al servir como referencia en los planes y programas de ambientales, turísticos y desarrollo al atender la problemática específica que representa el turismo en las AP, para que éste sea una alternativa viable de desarrollo ambiental, económico y social.



3. Introducción

La creciente visitación turístico-recreativa a las Áreas Protegidas (AP) es una realidad mundial. A partir de esta tendencia, el estudio, discusión e investigación del fenómeno turístico y recreativo en estas áreas ha ido acrecentándose también en foros y organismos internacionales. Actualmente el turismo en AP —reconocido por convenciones y declaraciones internacionales como una oportunidad de desarrollo sustentable— trae también consigo amenazas para la conservación del Patrimonio Natural y Cultural si no se hace una planificación estratégica para su manejo.

Este crecimiento en visitación, como el interés por manejarlo apropiadamente, es un fenómeno que también está sucediendo en México. Estudios de la SECTUR han encontrado que las áreas naturales, y en particular las Áreas Protegidas son los destinos favoritos para desarrollar actividades de ecoturismo y turismo de aventura, por lo que éstas se han visto como una oportunidad más para que el país se desarrolle.

Como resultado de esta visión se emprendieron avances importantes alrededor del desarrollo del turismo de naturaleza en México. En el año 2000, se formuló un Programa Intersecretarial de Turismo de Naturaleza que fue concretado con la firma del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Ecoturismo, Turismo Rural y demás Actividades de Turismo de Naturaleza en México, (firmado el 4/10/04), en el que participan las siguientes dependencias: SECTUR, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), CONANP, Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), FONAES, Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) y FONATUR, con el propósito de regular y orientar de forma integral la actividad del turismo de naturaleza en áreas prioritarias.





En el marco de este programa se han desarrollado varias iniciativas en los ámbitos federal y local que promueven el desarrollo de proyectos de turismo de naturaleza: los circuitos de capacitación de empresas comunitarias ecoturísticas, la Guía para el desarrollo de proyectos ecoturísticos –formulada por CONAFOR– los Fascículos de Turismo Alternativo –desarrollados por la SECTUR– el Encuentro Nacional de Empresas Ecoturísticas Comunitarias –organizado anualmente por la SECTUR– la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006: Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 5/IX/06.

Adicionalmente se ha promovido el desarrollo de proyectos con apoyo de diversos planes y programas nacionales del sector público, focalizados fundamentalmente en la intersección entre turismo y las Áreas Protegidas y zonas bien conservadas del país, en las que los recursos naturales “prestan” otros servicios ambientales: el paisaje, el aire y los suelos relativamente en buen estado. Otro resultado relevante de estas iniciativas gubernamentales ha sido el proceso iniciado por la SECTUR para la formulación del Plan Rector de

Turismo de Naturaleza. En este plan se identificó nuevamente a las AP como las áreas con mayor potencial para el desarrollo de este segmento turístico y planteó la necesidad de una concurrencia para la promover un desarrollo integral sustentable del turismo.

El crecimiento de visitantes trae al mismo tiempo amenazas y oportunidades a la conservación de las AP. Amenazas porque el turismo puede causar impactos negativos a los contextos naturales, sociales y económicos: impactos ambientales negativos provocados por proyectos turísticos, o una visitación no regulada ni planeada. Oportunidades porque puede generar ingresos para la conservación y para las comunidades locales dentro y alrededor de las Áreas Protegidas. Ambas consecuencias dependen del tipo de fenómeno turístico que se presenta en las diversas AP del país.

El fenómeno turístico en estas áreas hace referencia a *desarrollo* y al *manejo del turismo* (planeación y acciones). El desarrollo está relacionado con el nivel de visitantes, la tipología del visitante, la inversión turística y los impactos del turismo. El manejo –para el caso de la

CONANP– está relacionado con las prácticas de manejo e instrumentos como el cobro de derechos aplicados para la conservación de las AP. En nuestro país el fenómeno turístico en las Áreas Protegidas ha sido desigual pues existe un nivel diferente de visitación que depende del contexto turístico regional donde se encuentra, de los atractivos focales y complementarios que contiene, así como del desarrollo de infraestructura y servicios turísticos provistos. Al mismo tiempo es claro que el manejo del turismo por cada Área Protegida es variable y se encuentra en niveles diferentes de avance debido a las capacidades institucionales y recursos existentes en cada una de ellas.

Desde esta perspectiva es necesario contar con políticas y lineamientos en el plano institucional para abordar las necesidades y aprovechar las oportunidades específicas de cada AP y del Sistema de Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional, así como establecer estrategias y lineamientos que induzcan a los diferentes actores federales y locales hacia la concurrencia con el fin de lograr objetivos comunes para que haya un desarrollo integral sustentable del turismo en estas áreas.

Planeación para un Desarrollo Integral y Sustentable

La Estrategia esta concebida como una herramienta de trabajo que puede orientar los esfuerzos de las diversas dependencias e instancias que intervienen en el desarrollo del turismo y la conservación de la biodiversidad en las AP, con planeación concurrente de políticas públicas orientadas hacia un desarrollo integral y sustentable, tal como lo plantean diversas leyes y programas de política pública existentes en materia de Turismo, así como otros instrumentos de planeación como el Plan Rector de Turismo de Naturaleza.⁷

A nivel institucional, la Estrategia toma en consideración las disposiciones legales, los lineamientos y las estrategias planteadas en la legislación vigente así como otras Estrategias y Declaraciones relacionadas con el tema del turismo en las áreas. Dichos documentos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Reglamento de dicha Ley en materia de Áreas Protegidas, la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad en México, la Estrategia Nacional de Ecoturismo SECTUR-Arq. Ceballos-Lascurain de 1994, la Estrategia de Ecoturismo en Áreas Protegidas del Instituto Nacional de Ecología (INE) 1997, la Agenda 21 para el Turismo Mexicano de SECTUR, el Programa de Trabajo de la CONANP 2000-2006, el Desarrollo de un modelo de Indicadores de Sustentabilidad de SECTUR y los Programas de Conservación y Manejo de más de 20 Áreas Protegidas, así como el Programa Intersecretarial de Turismo de Naturaleza 2007-2015.

Por otra parte los documentos y estrategias desarrollados al interior de la CONANP han sido la Estrategia de Conservación para el Desarrollo, la Estrategia de Cultura para la Conservación (que incluye los Lineamientos Estratégicos de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas) las estadísticas del Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), el Programa de Empleo Temporal (PET) el cobro de derechos y las estadísticas de visitación e inversión turística —resultado de la Reunión Nacional de Directores de Areas Protegidas en 2004, y las Declaraciones de Chajul y de Chacahua— que resaltaron la importancia de la participación de las comunidades en la prestación del servicio turístico.



⁷ Ver Anexo 2 del Marco Legal.

La Estrategia de Conservación para el Desarrollo tiene como propósito principal la promoción y el fomento del desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en las Áreas Protegidas, en sus zonas de influencia y en las áreas con otras modalidades de conservación. Esta estrategia enuncia sus líneas de trabajo —sinergia institucional, actividades productivas alternativas para el desarrollo comunitario, y fortalecimiento de la participación y la organización— junto con los instrumentos para llevar a cabo la estrategia: los Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PRODERS-PROCOCODES), el PET y los Espacios Públicos de Concertación para Procesos de Desarrollo Sustentable Local.

La Estrategia de Conservación para el Desarrollo es una de las bases institucionales de la presente Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México, ya que busca que una actividad socioeconómica, como el turismo, se convierta en una herramienta para la conservación y el desarrollo sustentable de estas áreas. El turismo manejado efectivamente y exitosamente desarrollado contribuye a la conservación y al mismo tiempo es un motor de desarrollo a favor de las comunidades y usuarios locales.

Por otra parte, la Estrategia de Cultura para la Conservación y los Lineamientos Estratégicos de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en Áreas

Protegidas de la CONANP proveen una serie de elementos para orientar la construcción de infraestructura, señalización y los programas de trabajo de educación ambiental en las Áreas Protegidas. Dentro de sus “sujetos de atención” están los prestadores de servicios, los visitantes científicos y los visitantes locales, nacionales y extranjeros que crean una vinculación natural entre estos lineamientos y la presente Estrategia. En ambos casos los lineamientos complementarios son el desarrollo de acciones referentes a la promoción de una cultura para la conservación dirigida a prestadores de servicios turísticos y visitantes.

Asimismo, resulta aplicable la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México —promovida por el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), área de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)— la que se vislumbra como un referente para el desarrollo de acciones encaminadas a lograr una cultura para la conservación en la presente Estrategia.

Por último, es importante destacar la influencia y aportaciones de la Declaración de Chajul que fueron resultado de un taller de ecoturismo celebrado en la Estación Chapul, en la Reserva de la Biosfera Montes Azules, Chiapas, que estableció las bases para los lineamientos y la estrategia de la CONANP en materia de turismo en las Áreas Protegidas para la formulación

de las propuestas, recomendaciones y lineamientos de la Estrategia.

Propósito

El propósito de la Estrategia es identificar las acciones necesarias para abordar las amenazas del turismo y mitigar sus impactos, así como aprovechar las oportunidades que trae consigo para lograr la conservación en las AP. La Estrategia busca comprender las diferentes necesidades de estas áreas dependiendo de la tipología del fenómeno turístico que en ellas se presenta. Para dicho fin se incluyen las acciones generales que toda Área Protegida —en la que se desarrolla un actividad turística— debe considerar para formular un plan de acción, de manera que responda a las necesidades de atención específica. Con esto, podemos concluir que la Estrategia pretende ser una guía que oriente la acción de la CONANP en sus diferentes ámbitos de administración.

Es importante recalcar que no todas las categorías de Áreas Protegidas consideran al turismo y a la recreación como una actividad posible o deseable, pues muchas AP no tienen vocación turística para recibir visitantes. Por ese motivo la presente Estrategia no promueve, ni mucho menos obliga, a desarrollar el turismo en todas las Áreas Protegidas Federales de México (APF). Lo que sí propone es una serie de lineamientos, acciones e instrumentos útiles para el manejo del tu-

rismo para aquellas áreas que se ven obligadas por la presencia de visitantes y prestadores de servicios turísticos a abordar el tema como una de sus prioridades para la conservación de las mismas.

La "Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México" tiene el propósito de que la CONANP —con la participación de todos los actores interesados en el turismo— se convierta en un instrumento para la conservación del Patrimonio Natural de México. También se pretende que sea una guía práctica para la gestión a corto, mediano y largo plazo de la CONANP que sirva como referencia para elaborar planes de trabajo, programas de conservación y manejo, así como programas de uso público y otros instrumentos para el manejo eficiente y efectivo del turismo en las AP.

Proceso de Diseño y Elaboración de la Estrategia

Es necesario destacar que para la construcción de la Estrategia se partió de un proceso de planeación incluyente y participativo al interior de la CONANP que rescatara la experiencia acumulada en el manejo y desarrollo del turismo en las diferentes Áreas Protegidas del país, así como los diversos ejercicios de planeación sobre el tema en el marco de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo.

Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México	¿Por qué una estrategia? Porque aprovecha las Oportunidades Porque aborda las amenazas
	¿Qué queremos lograr? El Control y Mitigación de los Impactos del turismo El desarrollo sustentable del Turismo
	¿Cómo lo lograremos? Con el desarrollo y la aplicación de los instrumentos Con el apoyo a infraestructura y proyectos turísticos sustentables Con el desarrollo de conocimientos y capacidades

Este proceso comenzó en marzo de 2006 en el marco de un Memorándum de Entendimiento Para la Cooperación en materia de conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los Recursos naturales entre la SEMARNAT y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), que planteó entre otros objetivos la cooperación en materia de conservación y restauración de ecosistemas así como de apoyo al desarrollo de proyectos productivos y uso sustentable de recursos naturales. Mediante la asistencia técnica proporcionada por la USAID, se crearon las condiciones para sistematizar las experiencias institucionales e integrar un documento que ayudará a la CONANP a formular una Estrategia que sirviera para orientar el desarrollo del turismo en las AP.





La elaboración de la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas tuvo varias etapas: (a) El análisis del fenómeno turístico, (b) La formulación de la planeación estratégica y consulta Interna, (c) La capacitación e Instrumentación en la AP piloto y (d) la instrumentación de la Estrategia.

A continuación se describen las actividades y resultados obtenidos en cada fase del proceso:

a) Análisis del fenómeno turístico. Esta etapa comprendió la formulación de un diagnóstico básico realizado a partir de la información disponible sobre el fenómeno turístico en estas áreas a nivel nacional –un diagnóstico rápido de estadísticas, reportes, artículos, de los programas de legislación y de normatividad vigentes que rigen al sector turístico en AP– de las Estrategias y Declaraciones relacionadas al tema del turismo en estas áreas, así como de la capacidad institucional de los organismos reguladores clave de este sector.



Al mismo tiempo se aplicó un cuestionario en las direcciones de las Áreas Protegidas Federales para entender el fenómeno turístico actualmente. Los resultados del diagnóstico arrojaron información acerca de las fortalezas y oportunidades que se tienen que fomentar y de las debilidades y amenazas que se deben de enfrentar en la CO-NANP –además de la tipología del fenómeno turístico de las AP, así como un análisis del marco legal, entre otras cuestiones. Así, la presente Estrategia busca aprovechar esas oportunidades y fortalezas y abordar las amenazas y debilidades que se muestran a continuación:



<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de la CONANP comprometido, capacitado en conservación con presencia en campo alrededor del país. • Las relaciones intra e interinstitucionales funcionales, efectivas y consolidadas con algunas instancias gubernamentales, no gubernamentales y con la sociedad civil. • El marco legal, normativo y programático que definen instrumentos útiles para la planificación y manejo del turismo en Áreas Protegidas. • La capacidad de gestión y generación de recursos financieros a nivel local, regional, nacional e internacional. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Patrimonio Natural y Cultural reconocido internacionalmente. • Ser uno de los primeros destinos mundiales de turismo, con una tendencia creciente de visitación combinada con un crecimiento del turismo de naturaleza. • El reconocimiento de la comunidad internacional (gobiernos, organismos no gubernamentales y empresas turísticas) de la importancia del turismo para el desarrollo sustentable y la necesidad de integrar principios de sustentabilidad al turismo. • El turismo como una herramienta para el desarrollo sustentable, el rescate de la cultura local y la conservación de la naturaleza.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos humanos limitados y no capacitados para el manejo y desarrollo del turismo en AP. • La falta de coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo y manejo del turismo a nivel local, regional y nacional. • La falta de aplicación homogénea de instrumentos para la planificación, manejo y desarrollo del turismo en AP. • El presupuesto insuficiente para el manejo y desarrollo del turismo. • El Insuficiente y/o inadecuada infraestructura de apoyo al turismo para la minimización de impactos negativos. • La inexistencia de criterios claros de inversión en infraestructura y proyectos de turismo en AP. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La degradación de los atractivos turísticos derivado de procesos de planificación y desarrollo desordenado, así como por el uso masificado (actividades) o indebido de éstos. • El reciente deterioro ambiental de zonas con vocación turística en el país, originado por las distintas actividades productivas, el desarrollo urbano y la sobre-explotación de algunos recursos naturales y culturales. • La posición de México como un destino del turismo de gran escala y masivo de sol y playa. • La política pública desarrollista que no impulsa la conservación como eje rector del desarrollo del país. • Desvinculación institucional que no permite una planificación integrada y financiamiento público concentrado en las necesidades prioritarias.



Cabe señalar, que el fenómeno turístico en México y en particular en las Áreas Protegidas ha sido poco estudiado, por lo que el diagnóstico no pretendió ser un estudio exhaustivo, sino más bien un estudio que mostrara las condiciones y los factores críticos que a nivel general han incidido en el manejo y desarrollo del turismo.

Con éste se corroboraron que diversos lineamientos expedidos por diferentes dependencias no eran congruentes entre sí, y lo mismo fue para algunos programas a nivel federal y estatal, expedidos por diferentes organismos gubernamentales, que originaron el desarrollo de proyectos turísticos de manera no planificada. También se reveló la necesidad de contar con un plan estratégico que orientara las acciones que se requieren para un desarrollo sustentable del turismo en AP por parte de la CONANP, la principal dependencia responsable del manejo de las Áreas Protegidas y que diera claridad sobre la participación de otros dependencias en el desarrollo turístico dentro de estas áreas –a fin de desarrollar acciones concurrentes y orientadas a logro de objetivos comunes.

Se retomaron además lineamientos propuestos en estrategias pasadas (Estrategia Nacional de Ecoturismo 1994, Programa de Ecoturismo en Áreas Naturales de México 1997), normas mexicanas vigentes (Norma Voluntaria sobre los Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo), las reglas administrativas de los programas de conservación y manejo publicadas y lineamientos internacionales (Convención de Diversidad Biológica).

Finalmente, resultó evidente la necesidad de iniciar un proceso de investigación, análisis y sistematización de información clave sobre el turismo en las Áreas Protegidas a fin de hacer más efectivos los sistemas de manejo turístico, así como para desarrollar las capacidades en diversos actores para formular y ejecutar sus planes de acción en esta materia.



b) Etapa de Formulación de Lineamientos de Política y Planeación Estratégica. Durante esta etapa se llevo a cabo un proceso de diálogo y planeación participativa entre directores, subdirectores y en algunos casos encargados del turismo de las AP bajo administración de la CONANP. Los talleres se llevaron a cabo en la Región Frontera Sur (Tuxtla, Gutiérrez), en la Región Península de Yucatán (Cancún, Quintana Roo), en las Regiones Centro Golfo-Pacífico Sur-Occidente (México, D.F.) y en las Regiones Noroeste y Noreste (Hermosillo, Sonora).

c) Consulta interna y capacitación. A personal directivo y operativo en Áreas Protegidas a través del intercambio vía electrónica, talleres en las AP piloto (enlistadas abajo) seleccionadas por la representatividad de los fenómenos turísticos y diferentes ecosistemas conservados por el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (desiertos, arrecifes, manglares, bosques templados y selvas):

- 1) Reserva de la Biosfera Sierra Gorda (Querétaro)
- 2) Reserva de la Biosfera Tehuacan-Cuicatlán (Puebla-Oaxaca)
- 3) Reserva de la Biosfera La Encrucijada (Chiapas)
- 4) Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas (Coahuila)
- 5) Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc y Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (Quintana Roo)
- 6) Reserva de la Biosfera el Vizcaíno-Islas del Golfo (Baja California Sur)
- 7) Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (Michoacán y Estado de México)
- 8) Reserva de la Biosfera El Ocote (Chiapas)
- 9) Reserva de la Biosfera El Triunfo (Chiapas)

Como resultado de esta etapa se obtuvo la sistematización de experiencias e instrumentos empleados por las direcciones de las Áreas Protegidas para el manejo turístico con el fin de adecuar la estrategia a las condiciones que se presentan en estas áreas. Por otra parte se realizó la tipificación del fenómeno turístico de las AP, la formulación de planes de acción de corto, mediano y largo plazo para el mejoramiento en los procesos de manejo y desarrollo del turismo, la programación de acciones en materia de turismo a ser incluidas en los Programas Operativos Anuales (POA). Cabe destacar que en los talleres se incluyeron reuniones con los prestadores de servicios turísticos comunitarios y/o privados que operan en el Áreas Protegidas a fin de recabar su experiencia sobre como operan.

Al finalizar los talleres, se procedió a hacer una segunda consulta dirigida a los encargados directos del manejo y desarrollo del turismo en las áreas.

d) Finalmente la etapa de instrumentación de la Estrategia comprendió la integración de la versión final, recabando las experiencias locales y comentarios pertinentes formulados durante la etapa anterior.

La formulación del documento final que hoy se presenta es una herramienta que sirve para orientar la toma de decisiones y los esfuerzos de la CONANP durante la próxima administración. Es importante resaltar que el mismo es el resultado de un proceso de construcción participativo que rescata toda la información, experiencia y conocimientos recabados durante el proceso. Ahora queda en manos de las direcciones de las Áreas Protegidas, regionales y centrales la ejecución de la Estrategia para hacer del turismo una oportunidad de desarrollo para la conservación.

En la Estrategia se pretende reflejar la visión de cada uno de los actores involucrados en el tema y construir una posición de la CONANP integral y sintetizada. Es importante volver a mencionar que no todas las AP tienen vocación turística —así que no necesariamente desarrollan el turismo— perspectiva que se incorpora también en esta Estrategia, buscando así presentar, de forma general e incluyente, la amplia gama de visiones, posturas y actividades turísticas que coexisten en las AP y las áreas con otras modalidades de conservación en nuestro país.



Contenido de la Estrategia

La Estrategia contiene la visión, misión, objetivos y líneas de trabajo a desarrollar. Para cada línea de trabajo se desarrollaron una serie de lineamientos que deben orientar la acción del personal de la CONANP y otros actores interesados en el turismo en las AP. Asimismo se incluyeron las acciones generales necesarias para alcanzar los objetivos de la Estrategia. Dentro de las acciones se establecen los instrumentos que pueden resultar útiles. También se plantea la realización de acciones prioritarias de acuerdo a etapas acordes a la instrumentación requerida en las AP en función la tipología que presentan. Finalmente, se presenta una sección con anexos de información útil para la aplicación de los instrumentos propuestos en esta Estrategia.

La Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México incluye diez componentes. Los componentes claves de la Estrategia son las líneas de trabajo, las prioridades de la Estrategia y los anexos. Cada línea de trabajo incluye una introducción, acciones a realizar a nivel central, regional y/o a nivel de las Áreas Protegidas, lineamientos, y los elementos de coordinación y concertación recomendables para lograr efectiva y eficientemente la línea de trabajo. Las "Prioridades de la Estrategia" presentan las acciones prioritarias a realizar a nivel central, regional y de AP para lograr los objetivos de la Estrategia.

También en esta sección se presenta el modelo de tipología de fenómeno turístico como un instrumento que ayude a tipificar estas áreas y con ello definir su estrategia local de acción. Los anexos complementan la Estrategia presentando una serie de instrumentos e información complementaria útil para los encargados del turismo en las direcciones regionales y en las AP.





4. Visión

El turismo en Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación se desarrolla de manera sustentable, contribuyendo a la conservación del Patrimonio Natural y Cultural, a la mejora de la calidad de vida de las comunidades y usuarios locales y a la consolidación de una cultura para la conservación.

5. Misión

Lograr que la actividad turística contribuya a la conservación y desarrollo sustentable de las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación, siendo una alternativa económica para el beneficio de las comunidades y usuarios locales.

6. Principios

Basados en la experiencia cotidiana e ideales del personal en campo de la CONANP, se estableció que la Estrategia debería buscar que el turismo en AP fuera sustentable, planificado, ordenado, corresponsable, integral, equitativo e incluyente. Para lograrlo, se planteó la necesidad de desarrollar los siguientes principios que deberán orientar la instrumentación de la Estrategia, centrándose en los principios de política contenidos en el marco legal ambiental de México y recomendaciones de convenciones internacionales relacionadas a la conservación de la biodiversidad. A continuación se enuncian los principios de la Estrategia:

- Se respetará la decisión de no desarrollo del turismo por medio de infraestructura, ni proyectos turísticos en las AP que así lo decidan; esto incluye la libre decisión de las comunidades por no desarrollar proyectos turísticos en sus tierras.
- Ante la incertidumbre acerca del riesgo o daño ambiental de una actividad o infraestructura turística se debe aplicar el principio precautorio en la toma de decisiones.
- La planeación y el manejo ordenado del turismo en AP debe orientarse por una visión de desarrollo integral que contribuya al cumplimiento de los objetivos de las políticas ambiental, social y económica.
- El turismo debe buscar a la vez una productividad óptima y sostenida y dar un uso adecuado a los ecosistemas y a los recursos naturales de manera que se contribuya a la conservación del medio ambiente y la diversidad biológica.
- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico.
- La coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con los diferentes actores que participan en las actividades relacionadas con la conservación y el desarrollo del turismo en las AP, son indispensables para lograr un desarrollo turístico sustentable en éstas.
- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en el campo del desarrollo turístico y social, se considerarán los criterios y lineamientos ambientales.
- Las personas que realicen obras o actividades turísticas que afecten o puedan afectar el ambiente, están obligados a prevenir y minimizar los impactos ambientales que causen, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.
- Los bienes y servicios ambientales deben ser valorados, en consecuencia, es necesario desarrollar mecanismos y procedimientos que reconozcan el valor de los bienes y servicios ambientales que proporcionan las AP, con el propósito de la que la sociedad asuma el costo de su conservación.
- En el desarrollo de actividades y proyectos turísticos se deberá garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad.
- La participación de todos los actores en la planeación, ejecución y evaluación de acciones relacionadas con el turismo es necesaria para lograr un desarrollo sustentable, por lo cual es fundamental lograr la plena participación de mujeres, jóvenes e indígenas.
- Las actividades turísticas en AP deben respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades locales, conservar su Patrimonio Cultural y contribuir a promover los valores tradicionales y al entendimiento e interpretación del Patrimonio Natural y Cultural del destino para los visitantes.
- Se debe asegurar que las actividades turísticas sean viables a largo plazo y que reporten a todos los actores que participan en la conservación y desarrollo del turismo en el AP, beneficios socioeconómicos equitativos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.
- Se deberá promover una cultura para la conservación que garantice el cuidado, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y sus bienes y servicios ambientales, así como su valoración económica, social y de seguridad que se proyecte en actitudes, conductas y hábitos de consumo. La CONANP favorecerá los procesos de conscientización y sensibilización en las zonas de influencia de las Áreas Protegidas.



7. Objetivos

Con base en la misión de CONANP y de la misión y visión de la propia Estrategia, se identificaron dos objetivos estratégicos que indican cual es el cambio definitivo que debe perseguirse a largo plazo en cuanto al manejo y desarrollo del turismo en las AP:

7.1. Control y Mitigación de Impactos del Turismo

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice un manejo de visitantes y control del turismo que prevenga y mitigue los impactos negativos a favor de la conservación del Patrimonio Natural y Cultural de las áreas naturales protegidas.

7.2. Desarrollo Sustentable del Turismo

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con otras instituciones, apoye el desarrollo sustentable del turismo en las Áreas Protegidas y en las áreas con otras modalidades de conservación como una herramienta fundamental que beneficie a las comunidades y usuarios locales.

8. Líneas de Trabajo

Para lograr los objetivos se establecieron los ejes centrales de la Estrategia. La conclusión fue que debían llevarse a la práctica tres grandes líneas de trabajo.

La primera línea, "desarrollo y aplicación efectiva de instrumentos para el manejo de impactos", se concentra en instrumentos de política ambiental útiles para el manejo del turismo. La segunda línea se refiere al "apoyo a infraestructura y proyectos turísticos sustentables" enfocándose en los incentivos que la CONANP otorga de manera independiente o de manera coordinada con otras instancias de gobierno para el desarrollo de infraestructura de apoyo para la minimización de impactos así como de proyectos turísticos comunitarios. La tercera línea, "desarrollo de conocimientos y capacidades para un desarrollo sustentable del turismo", aborda las necesidades de capacidades y conocimientos de la dimensión humana o recurso humano al interior de la CONANP y de otros actores del turismo como los prestadores de servicios turísticos comunitarios y privados; también incluye la necesidad de información por parte de los visitantes actuales y potenciales. La intersección de estas tres líneas de trabajo tendrá como resultado ideal el desarrollo sustentable del turismo en Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.

Estas líneas se encuentran interrelacionadas entre sí y a su vez deben estar comprendidas como parte de los subprogramas que se plantean y desarrollan en los Programas de Conservación y Manejo:



8.1. Desarrollo y Aplicación Efectiva para el Manejo de Impactos

8.1.1. Introducción

El principal objetivo de la CONANP es la conservación del patrimonio natural a través del manejo y administración de las Áreas Protegidas. Así, la conservación es la principal labor de las Oficinas Centrales y Regionales y de las Direcciones de las AP, por esta razón, la primera línea de trabajo se refiere al manejo de impactos del turismo.

Para que se dé un manejo adecuado de los impactos del turismo en estas áreas, la Estrategia ha identificado la aplicabilidad de los siguientes instrumentos de política ambiental:

Planeación	Regulación	Económicos	Monitoreo
- Ordenamiento Ecológico Territorial (OET)	- Legislación y normatividad	- Cobro de Derechos	- Límites de Cambio Aceptables (LCA)
- Programa de Conservación y Manejo (PCyM)	- Permisos, autorizaciones y concesiones		- Sistemas de Información y Monitoreo
- Plan Operativo Anual (POA)	- Reglas Administrativas		
- Programa de Uso Público			
- Zonificación			

Estos instrumentos son utilizados actualmente en algunas de las Direcciones de las Áreas Protegidas sin embargo es claro que esta aplicación requiere de la instrumentación de procesos de mejoramiento para que se dé una aplicación efectiva de los mismos y se logre atender la problemática turístico-ambiental existente en estas áreas (Ej. La Evaluación de Impacto Ambiental en los proyectos turísticos comunitarios). En otros casos se requiere repetir las experiencias exitosas a otras AP e incluso a nivel nacional (Ej. cobro de derechos) y por último, se han identificado casos en los que es necesario innovar y se requiere promover el diseño e instrumentación de nuevas herramientas a la fecha solo previstos en la legislación (Ej. Límites de Cambio Aceptable).

8.1.2. Acciones

Acciones relacionadas con el desarrollo y aplicación efectiva de Instrumentos de Planeación

1) Ordenamiento Ecológico Territorial

El ordenamiento ecológico "es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (LGEEPA).

- A nivel regional, se ha desarrollado los Ordenamientos Ecológicos Territoriales que comprendan criterios ambientales para el desarrollo de actividades e infraestructura turística. Este instrumento puede incidir en la formulación de las Declaratorias de Zonas Prioritarias para el Desarrollo del Turismo previstas en la legislación turística, así como contribuir a regular el turismo en las zonas de influencia de las Áreas Protegidas.
- A nivel local, se han desarrollado ordenamientos ecológicos locales y comunitarios, que pueden ser una herramienta útil para regular los usos del suelo con vocación turística y proteger las áreas prioritarias para la conservación, así como ser un auxiliar en el orden de las actividades y la interpretación del valor natural de los sitios.

2) Programas de Conservación y Manejo (PCyM)

El Programa de Conservación y Manejo es el documento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del Área Protegida respectiva.

A nivel Central:

- Actualizar los términos de referencia de los Programas de Conservación y Manejo en referencia al componente de Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre.

- Publicar los PCyM que aún no lo estén en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a fin de que entren en vigor.

A nivel AP

- Elaborar o actualizar los Programas de Conservación y Manejo (PCyM) de las Áreas Protegidas, que contengan el desarrollo del Componente de Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre tomando en consideración su relación con otros subprogramas y componentes.
- Identificar y realizar acciones para desarrollar y aplicar de manera efectiva los instrumentos económicos, de planeación, información y regulación previstos en la presente Estrategia que resulten idóneos para el manejo del turismo en el AP.
- Adicionalmente, como parte de los PCyM se deberán desarrollar dos instrumentos complementarios para el manejo del turismo en las AP: la zonificación y las reglas administrativas.

a) Zonificación

La zonificación es el instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las Áreas Protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas en la vocación natural del terreno, y en su uso actual y potencial, de acuerdo a los objetivos estipulados en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación –como instrumento técnico y dinámico de planeación– que se establecerá en el programa de manejo respectivo para ser utilizado en el manejo de las Áreas Protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

- Definir la zonificación del Áreas Protegidas con base en los ordenamientos ecológicos territoriales existentes.
- Definir la o las subzonas de uso público en las que se puedan realizar actividades turístico-recreativas.
- Determinar las actividades turístico-recreativas permisibles por subzonas,⁸ con base en la LGEEPA, el Reglamento de la LGEEPA en materia de AP y en la especificidad de estas zonas.

b) Reglas Administrativas

Las Reglas Administrativas son las reglas de carácter administrativo a que deben sujetarse las personas que realizan actividades dentro del Áreas Protegida de acuerdo a la zonificación establecida.

- Revisar las reglas administrativas para su posible actualización con base en los lineamientos de la presente Estrategia y a partir de las necesidades de manejo turístico-ambiental en el AP.
- Regular las modalidades de actividades turístico-recreativas permisibles por subzonas, a que se sujetará dentro del área así como las limitaciones para la práctica de estas actividades.
- Regular los tipos y características de infraestructura permisibles.
- Regular la realización de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con el fin de mitigar los impactos ambientales del turismo en las AP.

3) Plan Operativo Anual (POA)

El POA es un documento técnico que permite planificar los recursos y las actividades a desarrollar por los diferentes programas de manejo, a lo largo de un año (por lo general un año fiscal). Además es el principal instrumento para la evaluación del desempeño y para la rectificación de las acciones, cuando esto sea necesario.

- A nivel de Área Protegida, integrar a los Planes Operativos Anuales las actividades prioritarias para el manejo y/o desarrollo del turismo en las AP, ya que en este deben preverse las acciones inmediatas previstas en el plan de acción, a fin de contar con el presupuesto necesario para su ejecución en tiempo y forma. Es importante señalar que la CONANP debe hacer uso eficiente de sus recursos enfocándose en el logro de los objetivos previstos en esta estrategia, así como establecer relaciones de coordinación efectivas con otras dependencias encargadas de promover el desarrollo turístico.
- A nivel regional hacer sinergia entre las diferentes necesidades de las AP en materia de recursos para rubros como la capacitación, asistencia técnica, infraestructura y señalización.



⁸ Ver Anexo 1 Zonificación: Actividades Permisibles.

4) Programa de Uso Público

El programa de uso público es un instrumento de planeación que tiene fines turísticos, educativos, interpretativos, recreativos y de investigación, realizados por visitantes que participan en actividades que no extraen o introducen recursos en un Área Protegida. Es un documento que diagnóstica el turismo del AP determina los instrumentos necesarios para el manejo del turismo y la recreación, junto con las acciones de coordinación interinstitucional y el financiamiento requerido para su instrumentación. El programa de uso público debe estar estrechamente vinculado con los objetivos y subprogramas del PCyM.

- A nivel AP se han desarrollado los Programas de Uso Público para complementar los PCyM que no tengan suficientemente avanzado el componente de Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre.

Acciones relacionadas con la aplicación efectiva de instrumentos de regulación para el desarrollo de obras y actividades turísticas

1) Legislación y normatividad

- A nivel Central, Regional y de Áreas Protegidas se debe aplicar la normatividad relacionada al medio ambiente y turismo⁹ por el personal de las oficinas regionales y del AP. Para ello es necesario elaborar un catálogo de legislación, normatividad, instrumentos y trámites aplicables al turismo en AP y hacerlo accesible a los actores del sector turístico a través de la página de Internet de la CONANP y otros medios de difusión apropiados como manuales y folletos. Asimismo es necesario promover que los prestadores de servicios turísticos conozcan y cumplan la normatividad vigente en la materia y adopten las normas oficiales mexicanas y voluntarias en turismo y medio ambiente. Esta acción esta relacionada con la Línea de Trabajo tres relativa al desarrollo de capacidades.

2) Permisos, autorizaciones y concesiones

A nivel Central

- Afianzar un sistema de concesiones, autorizaciones y permisos que funcionen como instrumentos de regulación y de mercado, a través del cual se establezcan los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en Áreas Protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental. También deberá de mantenerse actualizado un registro periódico de los permisionarios turísticos autorizados en cada AP.
- Evaluar el sistema de otorgamiento de permisos para considerar las siguientes propuestas
- Extender su plazo de autorización a tres ó cinco años, para reducir la carga burocrática y dar certidumbre a los prestadores responsables y cumplidos.
- Establecer lineamientos obligatorios para determinar que existe un turismo de bajo impacto, conforme a lo establecido en la LGEEPA y su reglamento en materia de AP. Los permisos deberán darse en función del cumplimiento de estos lineamientos.
- Incluir en el proceso de otorgamiento de permisos la opinión del subconsejo de turismo (o ecoturismo) o en caso de no existir, el Consejo Asesor u otro espacio de participación pública con el que cuente el AP.
- Revocar permisos de prestadores de servicios turísticos que no cumplan con las condicionantes del permiso, las reglas administrativas y los lineamientos de la presente Estrategia.
- Simplificar el procedimiento para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como alinear los tiempos para las solicitudes de permisos de otras dependencias vinculadas al desarrollo de actividades turísticas (Ej. Capitanías de Puerto de la SCT).
- Formular y aplicar lineamientos para la exención de la evaluación de impacto ambiental en proyectos comunitarios.
- Requerir reportes anuales o por temporadas con información útil para el monitoreo de las actividades turísticas por parte de la Direcciones de AP.
- Digitalizar la información documental necesaria de los prestadores de servicios turísticos para eficientar la pro-rroga de permisos y autorizaciones.

⁹Ver Anexo 2 sobre el Marco Legal

A nivel Área Protegida

- Realizar un inventario de los prestadores de servicios turísticos comunitarios y privados que operan dentro del AP y difundirlos a través de las páginas de Internet de las Direcciones de estas áreas.
- Regularizar a todos los Prestadores de Servicios Turísticos por medio del otorgamiento de permisos.
- Incentivar a los prestadores de servicios turísticos que cuenten con permisos actualizados y que demuestran un compromiso por la conservación a través de los siguientes beneficios:
- La capacitación de su personal
- Otorgamiento de apoyos financieros o fiscales
- La asistencia técnica para el desarrollo y consolidación de proyectos que busquen cumplir con la legislación y normatividad vigente en materia de ecoturismo, así como para su certificación
- Publicidad en la página de Internet de la CONANP y
- El reconocimiento a nivel regional o nacional a operadores turísticos ejemplares que contribuyan a la conservación y generen beneficios para las comunidades locales.

Acciones para el desarrollo y aplicación efectiva de instrumentos Económicos

1) Cobro de Derechos

El pago de derechos tiene fundamento legal en la Ley Federal de Derechos que establece como disposición general que los derechos se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación. El artículo 198 se refiere al cobro en Áreas Protegidas marinas e insulares, el 198-A al cobro en AP terrestres, el 198-B se refiere al cobro para filmación, videograbación y tomas fotográficas con fines comerciales, y el 238-C al cobro por aprovechamiento no extractivos de tortugas terrestres, dulceacuícolas y marinas originado por el desarrollo de las actividades de observación en centros para la protección y conservación de las tortugas propiedad de la Nación y en los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para acciones y proyectos de protección, manejo, restauración y gestión para la conservación de estas áreas. La CONANP destinará los recursos generados, prioritariamente a aquellos programas y proyectos sustentables realizados por o para los propietarios o legítimos poseedores de los terrenos en las AP mencionadas.

A nivel Central

- Generar una campaña de información y sensibilización al público en general y a los usuarios de las Áreas Protegidas en particular sobre los beneficios generados por la CONANP a partir del cobro de derechos. En ella se deberán difundir los servicios públicos de manejo y obras realizadas en el AP, así como de los bienes y servicios ambientales que proveen estas áreas.
- Destinar los ingresos que la Federación perciba por concepto del cobro de derechos por entrada a las AP a la realización de acciones de preservación y manejo de atractivos naturales y desarrollo de infraestructura de apoyo al turismo dentro de las áreas en las que se generen dichos ingresos, de tal forma que los prestadores de servicios puedan percibir un beneficio indirecto derivado del cobro.
- Incluir y actualizar periódicamente la información referente a los ingresos obtenidos por el cobro de derechos por región y por AP, así como el empleo de los mismos en la página de Internet de la CONANP.
- Promover que sean los prestadores de servicios turísticos privados y comunitarios quienes realicen el cobro de derechos como lo estipula la Ley Federal de Derechos en los artículos 198, 198-A y 198-B.
- Hacer válido el Pasaporte de la Conservación por un año a partir de la fecha de adquisición para incentivar su compra en cualquier momento del año.

2) Instrumentos económicos voluntarios.

- En todos los niveles identificar y promover el uso de mecanismos para la captación de fondos con la finalidad de emplear los ingresos percibidos en acciones de conservación. Entre los instrumentos que pueden utilizarse se encuentran los fideicomisos, los fondos y la captación a través de donativos a organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la conservación, entre otros.



Instrumentos de Monitoreo

1) Límites de Cambio Aceptable (LCA)¹⁰

El LCA es el que determina la intensidad de uso o volumen aprovechable de recursos naturales en una superficie determinada, a través de un proceso que considera las condiciones deseables –en cuanto al grado de modificación del ambiente– derivado de la intensidad de los impactos ambientales que se consideren tolerables, en función con los objetivos de conservación y aprovechamiento, bajo medidas de manejo específicas. Éste también incluye el proceso permanente de monitoreo y retroalimentación que permite la adecuación de las medidas de manejo para el mantenimiento de las condiciones deseables, cuando las modificaciones excedan los límites establecidos (Reglamento de la LGEEPA en Materia de AP).

- A nivel Central elaborar un Manual de Procedimiento para Determinar los Límites de Cambio Aceptable para aplicar en el ámbito nacional.
- Aplicar el Manual de Procedimiento para determinar los Límites de Cambio Aceptable en todas las AP del país donde se desarrolle el turismo.

2) Sistema de Información y Monitoreo

A nivel Central

- Desarrollar un Sistema de Información para el Manejo del Turismo en Áreas Protegidas¹¹ que tenga por objeto registrar, organizar, actualizar, difundir y hacer accesible al público la información relacionada con el fenómeno turístico en estas áreas. En dicho Sistema, la CONANP deberá integrar información relativa a los inventarios turísticos en el territorio nacional –inventarios de infraestructura, proyectos y atractivos naturales de interés turístico– información sobre procesos y actividades turísticas que provoquen impactos ambientales –nivel de visitación, tipología del visitante, permisos y autorizaciones otorgados y sus condicionantes, modalidades en que se practica el turismo e impactos, entre otros– los mecanismos y resultados obtenidos del monitoreo de los límites de cambio aceptable, así como la información y la correspondiente a los registros, programas y acciones que se realicen en materia de manejo turístico en AP. Se podrá utilizar la información generada a partir de informes y documentos relevantes que resulten de las actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquier otra índole relacionada con el turismo en las AP realizados en el país por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.
- Aplicar el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la CONANP para la identificación espacial de la infraestructura, visitación, actividades turísticas, proyectos comunitarios e impactos en las Áreas Protegidas.
- Integrar al Sistema de Información y Monitoreo para la Conservación (SIMEC) indicadores de la sustentabilidad y el desarrollo de proyectos referentes al turismo y los resultados de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las AP de México.
- Definir los criterios e indicadores de turismo de bajo impacto de conformidad con la legislación vigente, y avanzar en el desarrollo de indicadores de sustentabilidad.
- Establecer los indicadores necesarios para medir el desarrollo de proyectos comunitarios turísticos, su impacto en la conservación y en la calidad de vida de los beneficiarios, para lo cual es importante considerar indicadores con perspectiva de género, generacional y de carácter étnico.
- Determinar los indicadores necesarios para medir la efectividad de la Estrategia para hacer del turismo una actividad sustentable en las AP.
- Monitorear el impacto del turismo utilizando indicadores en materia de sustentabilidad económica, social, cultural y ambiental.

A nivel del Área Protegida:

- Emplear la Tipología¹² como herramienta de evaluación, monitoreo y seguimiento del manejo del turismo para ayudar a identificar las fortalezas de la Dirección del Área Protegida en el manejo de este sector y las oportunidades que brinda el estado actual del turismo en estas áreas, y por otra parte para reconocer las debilidades de la CONANP para afrontar el desarrollo de la actividad turística y los objetivos de conservación del AP así como las amenazas que representa el turismo a la conservación de ecosistemas o especies protegidos. En otras palabras la tipología propuesta es una herramienta que ayuda a determinar la vocación turística del AP

¹⁰ Ver Anexo 3 sobre Límites de Cambio Aceptable como información introductoria al tema.

¹¹ Ver Anexo 10 sobre el Contenido para un Sistema de Información para el Manejo del Turismo.

¹² Ver Anexo 6 Lista de Verificación para definir la tipología del Fenómeno Turístico.

y las prácticas de manejo e instrumentos que es necesario aplicar para su mejor manejo. En la sección nueve "Prioridades de la Estrategia" se presenta la Tipología de fenómenos turísticos en Áreas Protegidas y su función para la toma de decisiones en relación al manejo del mismo.

- Precisar una tipología de los operadores turísticos en cada AP para identificar a aquellos con mejor disposición de colaborar con los objetivos de conservación del área con base a los siguientes indicadores:
- Comprensión y aprecio del Patrimonio Cultural y Natural de la zona por parte del operador.
- Participación en proyectos e iniciativas de conservación.
- Pertenencia a comunidades locales
- Utilización de servicios de alojamiento y restaurantes locales en las excursiones.
- Entrenamiento, colaboración y/o contratación de guías locales.
- Compensación adecuada por concepto de prestación de servicios a los pobladores locales.
- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Grado de desempeño ambiental
- Grado de competencia para el desarrollo de actividades turísticas



8.1.3. Lineamientos

Lineamientos para la planeación y manejo del turismo

- El desarrollo del turismo debe ser compatible con los objetivos generales de creación del área establecidos en el Decreto y contribuir al cumplimiento de objetivos específicos del Programa de Conservación y Manejo del Área Protegida.
- Todas las AP deben contar con su Programa de Conservación y Manejo que contenga el componente de "Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre" y las reglas administrativas dirigidas a visitantes y prestadores de servicio turístico previo a la autorización de cualquier proyecto de turismo o realización de infraestructura de apoyo a esta actividad.
- Las Áreas Protegidas con vocación turística —o que ya aprovechen este recurso— deben tener un Programa de Uso Público integrado al Programa de Conservación y Manejo, o bien, contar con un documento aparte que contenga los componentes expuestos en la presente Estrategia.
- Las AP que no tengan vocación turística o donde no es compatible y/o recomendable el desarrollo del turismo con los objetivos de conservación, deben instrumentar acciones para desincentivar esta actividad, así como evitar y mitigar los impactos negativos que se hayan comenzando a generar como consecuencia del turismo no planificado y/o realizado de manera ilegal.
- El Áreas Protegidas debe contar con un Plan Operativo Anual (POA) debidamente aprobado que guíe y regule las actividades de manejo y desarrollo del turismo planeadas en el Programa de Conservación y Manejo y/o del Programa de Uso Público.
- El AP debe desarrollar y aplicar herramientas que le permitan monitorear el comportamiento de la demanda (de visitación, crecimiento, contracciones, origen de los visitantes, actividades realizadas, expectativas, comentarios y sugerencias de su visita, entre otros), así como los impactos ambientales negativos generados por la actividad turística.
- La generación de ingresos derivadas del cobro de derechos derivadas de la entrada, permisos autorizaciones y concesiones en AP deben de contribuir al financiamiento para la conservación de las mismas.

Lineamientos para Permisos y Concesiones de Infraestructura para Actividades Turísticas

- Los permisos deberán ser utilizados como un mecanismo de regulación y manejo del turismo.
- El proceso de otorgamiento de permisos para realizar obras y actividades turísticas debe requerir una manifestación de impacto ambiental que identifique impactos negativos potenciales así como las acciones que deberá aplicar el responsable del proyecto para mitigarlos. En caso de que se puedan causar impactos negativos a las especies o los ecosistemas, se deberán adjuntar las condicionantes que sean necesarias para evitar y reducir dichos impactos.
- La CONANP se guarda el derecho de negar un permiso si el impacto negativo no es mitigable o no en la medida en que sería deseable, también se reserva el derecho de revocar un permiso si la actividad no se está llevando a término según las condiciones pactadas.
- Deben generarse sistemas de incentivos para que los prestadores de servicios turísticos se regularicen voluntariamente, para eso la CONANP deberá vincular sus programas de apoyo al otorgamiento de beneficios a prestadores de servicios turísticos.
- Los prestadores de servicios turísticos están obligados a regularizarse dentro un plazo estipulado por la Dirección del AP.
- Prestadores de servicios turísticos nacionales o extranjeros que subcontraten los servicios de permisionarios autorizados no tendrán que tramitar un permiso, pero sí tendrán la obligación de hacer el pago de derechos e informar a sus clientes sobre el código de conducta.
- La CONANP podrá celebrar convenios de concertación con organizaciones no gubernamentales y/o privadas para colaborar conjuntamente en acciones de fomento, investigación y difusión turística que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de las AP de su competencia.



Lineamientos para Minimizar Impactos de la Visitación

Lineamientos para minimizar impactos sobre el suelo

- Controlar y minimizar el tráfico vehicular dentro de las Áreas Protegidas, especialmente para el más pesado y para las motos todo terreno, restringiendo éste último a pocas vialidades claramente identificadas.
- Prohibir el tráfico vehicular en las playas arenosas y en las dunas ubicadas en Áreas Protegidas.
- Controlar y minimizar los impactos negativos generados por los peatones en caminos y senderos. Permitir el paso solo en senderos claramente señalados y limitados.
- Restringir al máximo, en zonas de dunas, la circulación de peatones.
- En terrenos cenagosos, utilizar tableros (pasos elevados de madera).
- Dejar pavimentos permeables (a base de grava, adoquines, pedacera de madera, virutas, aserrín) que eviten escurrimientos superficiales excesivos y que permitan la filtración natural y el reabastecimiento de la capa freática.
- Se deberá ordenar el tránsito de bicicletas y caballos delimitando rutas y senderos para su uso y para que no afecten los valores naturales que se buscan conservar.

Lineamientos para minimizar impactos sobre los recursos hídricos

- A fin de evitar la proliferación bacteriana inducida por la presencia del hombre, se deberá acampar a una distancia mínima de 60 metros de la orilla de ríos, lagunas u otros cuerpos de agua.

- Se exigirá que las embarcaciones mantengan en buen estado sus motores evitando los derrames de hidrocarburos, grasas y solventes en el área mediante la instalación de trampas de aceite.
- Se prohibirá arrojar en los cuerpos de agua residuos sólidos y líquidos sin el debido tratamiento, provenientes de instalaciones turísticas y los visitantes.
- Aplicar medidas restrictivas en cuanto al uso de sustancias químicas nocivas o contaminantes en hoteles y restaurantes (cloro, sosa cáustica, productos no biodegradables, aerosoles, entre otros) promoviendo el uso de jabones y detergentes biodegradables.
- En zonas de escasez de agua, se deberán hacer estudios de disponibilidad de agua para uso turístico previa al desarrollo de cualquier obra o actividad turística.
- Se deberán establecer buenas prácticas para minimizar al máximo el desperdicio del agua.
- Se deberán promover sistemas de captación de agua de lluvia.

Lineamientos para minimizar los impactos negativos sobre la vegetación

- Prohibir en Áreas Protegidas el uso de vehículos motorizados recreativos denominados "off-road", obligando a todo el tráfico motorizado, ciclista e hípico a mantenerse en sus caminos y pistas autorizadas.
- Diseñar senderos adecuados y con señalización clara que permitan al visitante realizar observaciones o recorridos sin salirse de ellos.
- Concientizar a los visitantes y lugareños para que tengan mayor cautela en el encendido y la extinción de fogatas, a fin de evitar incendios sobre la vegetación nativa.

- Definir áreas específicas para encender fogatas evitando que se favorezcan incendios forestales así como determinar el uso y procedencia de materiales y combustibles para las fogatas (ej. leña, carbón, entre otros)
- Establecer un programa de monitoreo de impactos turísticos sobre la vegetación.

Lineamientos para minimizar impactos ambientales negativos sobre la fauna silvestre

- Estimular al público que visita las AP para que se observen a las aves y a la fauna a través del telescopio y prismáticos, con el fin de evitar su aproximación excesiva.
- Construir torres de observación (tipo escondite) en las Áreas Protegidas, sobre todo en los sitios donde hay itinerarios pedestres, y se estimulará al público a hacer uso de ellos para observar a las aves y a la demás fauna silvestre.
- Educar al público para que tengan buenas prácticas turísticas, principalmente en las áreas de mayor impacto (por ejemplo a no gritar ni hacer ruidos fuertes) sobre todo en zonas de concentración y anidación.
- Prohibir que los turistas alimenten a la fauna silvestre.
- Aplicar y hacer cumplir estrictamente las leyes y los reglamentos de caza y pesca.
- Hacer respetar las vedas, temporadas y restricciones en cuanto a caza, pesca y captura de especies marinas.
- Prohibir la colecta de corales y organismos asociados a estos como conchas, caracoles y otras especies marinas en las playas que son parte de áreas protegidas y estimular a la colecta limitada en las demás playas.



Lineamientos para operadores turísticos

- Los prestadores de servicios turísticos se adecuarán a las Reglas Administrativas del Área Protegida donde operen, y serán responsables de que los turistas se sujeten a las reglas.
- La CONANP deberá establecer los mecanismos para promover las buenas prácticas del ecoturismo, procurando dar incentivos a aquellas personas que observen los lineamientos previstos en las Normas Mexicanas (NMX) de Ecoturismo. (Por ejemplo, por medio de sistemas de puntaje en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Sustentable).
- Promover el acceso a los gerentes, personal y guías de empresas turísticas que operan en AP, a programas que eleven su competencias para comunicarse y manejar mejor a los clientes en escenarios naturales y culturales altamente sensibles.
- Alentar la participación de organismos de la sociedad civil así como de los prestadores de servicios turísticos en el manejo del turismo en el AP a través de acciones voluntarias como: la prestación de servicios de interpretación ambiental, donativos a la conservación y/o generación de beneficios a nivel local. Para lo cual se deberán desarrollar instrumentos *ad hoc* en cada área.

Lineamientos para los visitantes

- Los visitantes deberán obedecer las Reglas Administrativas del AP que visitan, así como la legislación en materia ambiental aplicable.
- Por su seguridad el visitante debe dar a conocer sus planes y actividades y el tiempo de permanencia en el Área Protegida al personal encargado.
- El visitante deberá atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal del AP relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del área.
- Prohibir a los visitantes o transeúntes la extracción de plantas, animales o sus productos, así como de tierra, rocas o cualquier tipo de material inerte, excepto cuando se realicen muestreos de carácter técnico, con previa autorización del área.
- Los visitantes mantendrán las condiciones del sitio que visitan (evitando disturbios auditivos, molestar animales, cortar plantas, apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos).
- Los visitantes deberán retirar todos sus desechos sólidos y líquidos, orgánicos e inorgánicos del Área Protegida en caso de NO contar con las instalaciones para su disposición apropiada (ej. botes de basura, sanitarios, etcétera).
- El visitante deberá utilizar siempre los baños secos o letrinas de bajo impacto que existan en el Área Protegida para evitar contaminación por desechos humanos.
- En caso de NO existir instalaciones, como baños o letrinas, los visitantes deberán utilizar la técnica del hoyo de gato para defecar (hacer un hoyo de 15 a 20 centímetros y al finalizar tapanlo con la misma tierra) a una distancia mínima de 60 metros de cualquier cuerpo de agua.
- El visitante nunca deberá arrojar desperdicios orgánicos e inorgánicos a los cuerpos de agua: ríos, riachuelos, lagos, lagunas, mar, humedales, entre otros.
- El visitante debe evitar el uso de fuegos en el AP. En caso de requerir algún tipo de fuego se recomienda que los visitantes traigan equipo apropiado como cocinetas de gas para su uso.
- El visitante sólo podrá hacer fuego en los sitios señalados y bajo las condiciones que se indiquen para tal fin.
- El visitante se deberá de informar acerca de las zonas de uso públicos donde puede realizar actividades turístico-recreativas.
- Los visitantes que requieren utilizar las instalaciones del área, tales como albergues, centro de información para visitantes, áreas de campismo, entre otros, deberán mantener el buen estado de las instalaciones.
- El visitante NO deberá establecer campamentos, encender fogatas, estacionar vehículos y disponer de desechos domésticos, fuera de los sitios destinados para tal efecto.
- Los visitantes deberán transitar a través de los senderos previamente establecidos.
- Los visitantes deberán hacer su pago de derechos para hacer uso, goce o aprovechamiento recreativo del Área Protegida.
- Se difundirá un código de conducta para visitantes homogéneo en todas las AP:¹³
 - Contribuye a la conservación.
 - Cuida tu Patrimonio Natural y Cultural.
 - Maneja responsablemente tus desechos.
 - Cuidado con el fuego.
 - Conoce y respeta a las comunidades locales.
 - Respeto a los otros visitantes.
 - Disfruta responsablemente las instalaciones y zonas de uso público.
 - Por tu seguridad conoce a los guardaparques.

¹³ Ver Anexo 4 con el Código de Conducta del Visitante Responsable.

8.1.4. Coordinación y concertación

La aplicación de los instrumentos antes descritos requiere de la coordinación y concertación entre la CONANP y otras instancias de gobierno, no gubernamentales, prestadores de servicios turísticos comunitarios y privados entre otros. A continuación se presentan una serie de acciones propuestas a nivel central, regional y de Áreas Protegidas que se complementan con acciones sugeridas en el anexo de Coordinación Institucional:

A nivel Central:

- Promover ante Presidencia que se lleve a cabo al menos una reunión anual para evaluar la política de turismo, y que en ella se analicen los aspectos relacionados con la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México y las acciones de coordinación con otras Secretarías.
- Promover en conjunto con SECTUR, SEMARNAT y CONAFOR una reforma legal integral para regular y promover el turismo en Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.
- Establecer un plan de trabajo acorde con Plan Rector de Turismo de Naturaleza y esta Estrategia.
- Establecer las reglas de operación y funcionamiento del Grupo Interinstitucional de Turismo de Naturaleza
- Coordinar con la Secretaría de Marina la vigilancia en AP marinas.
- Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios que ofrece la CONANP con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las bases para fijarlos, de manera que se refleje el apoyo al manejo turístico a través de servicios públicos y desarrollo de obra e infraestructura que ofrece la CONANP en ciertas Áreas Protegidas.
- Hacer un estudio sobre la posibilidad de otorgar concesiones o asignaciones para el aprovechamiento de infraestructura y senderos en AP, así como áreas de uso público en terrenos nacionales con la SEMARNAT.
- Analizar la viabilidad de otorgar la administración de algunas Áreas Protegidas con vocación turística a organizaciones, empresas o gobiernos estatales o municipales que reúnan los requisitos para ello de conformidad con el reglamento de LGEEPA en materia de AP.

A nivel Regional:

- Promover la firma de convenios con Estados de la República en los que el turismo de naturaleza se desarrolle como una actividad prioritaria acorde con esta Estrategia.

A nivel de Área Protegida:

- Establecer y/o consolidar los Subconsejos de Turismo para fomentar la participación de todos los actores interesados en el turismo en el AP (gobiernos locales, Organizaciones no Gubernamentales, prestadores de servicios turísticos, comunidades y usuarios locales, entre otros).
- Promover la participación en los Consejos de Turismo estatales, así como en los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable a fin de promover la aplicación de los lineamientos de la Estrategia.
- Desarrollar en coordinación con la PROFEPA una tabla de sanciones y evaluar como se puede aplicar con los prestadores de servicios turísticos en la AP.
- Desarrollar en conjunto con PROFEPA operativos de vigilancia en temporadas de alta visitación. Promover la creación y operación de Comités de Vigilancia en AP en los que participen los operadores turísticos.



8.2. Apoyo a Infraestructura y Proyectos Turísticos Sustentables

8.2.1. Introducción

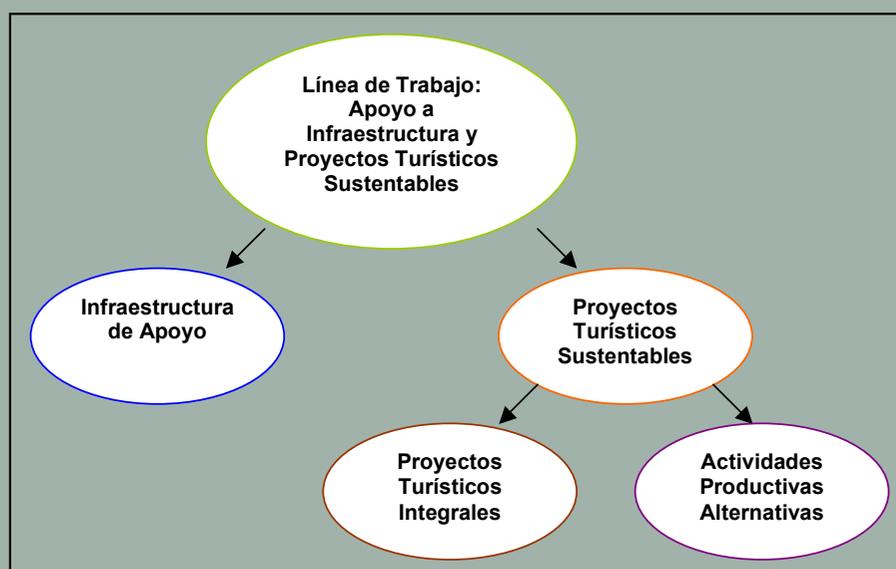
La CONANP ha desarrollado y aplicado la Estrategia de Conservación para el Desarrollo que incluye las líneas de trabajo de apoyo a “actividades productivas alternativas para el desarrollo comunitario”, “sinergia institucional” y “fortalecimiento de la participación y la organización” basándose en los instrumentos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PRODERS–PROCOCODES) y el Programa de Empleo Temporal (PET). La presente Estrategia se sustenta en las líneas de trabajo e instrumentos de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo para lograr la línea de trabajo “apoyo a infraestructura y proyectos turísticos sustentables”.

Esta línea de trabajo tiene dos componentes (ver Figura): (1) el desarrollo de infraestructura de apoyo y (2) el apoyo a proyectos turísticos sustentables. La segunda línea de acción se puede subdividir en dos áreas de trabajo: (i) desarrollar proyectos turísticos integrales en las comunidades dentro de AP y áreas con otras modalidades de conservación o (ii) apoyo a actividades productivas alternativas que generen productos o servicios para actividad turística local o regional.

El desarrollo de infraestructura de apoyo: construir instalaciones que ayuden a disminuir los impactos negativos y aumentar los impactos positivos de la visitación en las Áreas Protegidas. Crear infraestructura que ayude a disminuir o concentrar impactos negativos: la construcción de baños o letrinas, el diseño e instalación de señalización, la instalación de botes de basura, delimitar senderos para visitantes, hacer caminos para vehículos, construir casetas de acceso y vigilancia, definir áreas de acampado, entre otros.

Añadir infraestructura que ayude a disminuir impactos negativos por medio de la difusión de información, educación o interpretación ambiental y a aumentar impactos positivos a través de los Centros de Información para Visitantes, exposiciones temporales o permanentes y espacios para el comercio local de artesanías, comida, abarrotes, etcétera, apropiadamente construidos.

El apoyo a los proyectos turísticos sustentables tiene como fin brindar oportunidades de desarrollo económico a las comunidades y usuarios locales que contribuyan a la conservación a partir de oportunidades alternativas a los usos y aprovechamientos no sustentables. Al mismo tiempo, otorga los medios para hacer un cobro, por medio

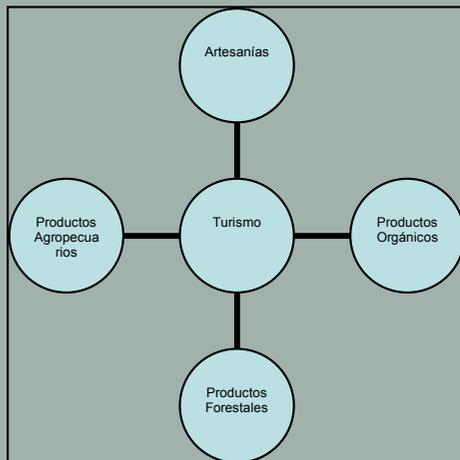


de los servicios turísticos ofertados al visitante –quien hace uso o aprovechamiento no extractivo de elementos naturales y escénicos dentro de las AP.

En otras palabras, el apoyo de la CONANP al desarrollo de proyectos turísticos comunitarios contribuye a que el visitante pague por el servicio ambiental recreativo que brinda un Área Protegida conservada por las comunidades y usuarios involucrados. Como se mencionó anteriormente los proyectos turísticos sustentables en la presente Estrategia incluyen (1) proyectos turísticos integrales y (2) actividades alternativas productivas que se definen a continuación.

El apoyo a proyectos turísticos integrales comunitarios debe buscar acompañar a las comunidades en todo el proceso de desarrollo de un producto turístico, desde la planeación (estudios de prefactibilidad y factibilidad), el fortalecimiento de capacidades (capacitación), la construcción de infraestructura (si es parte del proyecto), la promoción, la comercialización, hasta la evaluación continua del proyecto. Este trabajo de acompañamiento y financiamiento debe ser compartido con otras instancias de gobierno, no gubernamentales, privadas y las comunidades beneficiarias, a mediano y largo plazo. Por estas razones de acompañamiento, financiamiento y corresponsabilidad a largo plazo es importante que se evalúe la factibilidad económica, social y ambiental de los proyectos.

Finalmente, como se ha comentado anteriormente, el apoyo a proyectos turísticos sustentables puede también incluir el soporte a actividades productivas alternativas que generen productos o servicios para la actividad turística local o regional. En otras palabras, para apoyar a proyectos comunitarios estos tienen que elaborar productos –ej. café, hortalizas, artesanías, frutas, etc.– para convertirse en proveedores de la industria turística local, regional y hasta nacional. Actualmente, se pueden encontrar ejemplos como el estampado en serigrafía de camisetitas con dibujos de la Mariposa Monarca, la elaboración de artesanías de madera de mezquite que se vende en tiendas y el centro de información para visitantes del Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Cuatrociénegas, bolsas de lirio acuático que se venden a los visitantes de la comunidad de la Palma en la Reserva de la Biosfera (RB) La Encrucijada, entre otros.



8.2.2. Acciones

Apoyo a proyectos turísticos sustentables

1) Planificación y gestión de proyectos turísticos

A nivel Central

- Establecer lineamientos para el apoyo a proyectos turísticos en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODEERS).
- Priorizar las AP donde se van concentrar los recursos para el desarrollo de productos ecoturísticos integrales que tengan potencial y vocación turística y que sirvan como proyectos demostrativos pilotos en los que se apliquen los instrumentos de planeación y regulación del turismo de manera efectiva y eficiente y se monitoreen sus impactos.¹⁴

A nivel Área Protegida:

- Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad¹⁵ para proyectos turísticos en las AP definidas, como requisito para acceder a la etapa de apoyo de la ejecución de proyectos en estas áreas.
- Promover sinergias entre proyectos comunitarios que puedan llegar a constituir productos turísticos integrales o circuitos, así como entre proyectos que apoyen actividades productivas complementarias a la actividad turística: Unidad de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMA), producción artesanal, productos agrosilvícolas, (de preferencia productos orgánicos) entre otros.

2) Operación y comercialización de proyectos turísticos.

A nivel Central:

- Crear un sistema de información sobre productos y servicios que estén operando satisfactoriamente en las Áreas Protegidas, así como redes y organizaciones cuyo objeto sea la promoción y comercialización.
- Crear una red de ecoalbergues entre las Áreas Protegidas para que los visitantes sepan de otras ofertas de hospedaje en la zona que visitan y otras opciones en las demás áreas.

A nivel Área Protegida:

- Apoyar las estrategias de promoción, comercialización y mercadeo de servicios mediante la generación del sistema de información que deberá ser puesto en línea en la página de Internet de la CONANP y otros medios de difusión, en coordinación con SECTUR y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM).
- Apoyar en la etapa de operación con asistencia técnica y capacitación.
- Promover la creación de empresas integradoras, centros de reservación y/o acuerdos comerciales entre las comunidades y operadores turísticos externos, en coordinación con la SECTUR, las Secretarías de Turismo de los Estados y la Secretaría de Economía (SE).

3) Evaluación de proyectos turísticos

- Promover el monitoreo y evaluación de los proyectos turísticos por parte de los prestadores de servicios comunitarios, a través de la aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación Participativo (SIMEP).¹⁶
- Definir indicadores de evaluación de proyectos turísticos para ser incluidos en el Sistema de Información y Monitoreo para la Conservación (SIMEC).

¹⁴ Ver Anexo 10: Contenido Básico del Sistema de Información para el manejo del Turismo.

¹⁵ Ver el Anexo 5 que incluye los componentes que deben integrar los Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad

¹⁶ Ver referencia en el Anexo 8 del Manual Comunitario de Sistema de Monitoreo y Evaluación Participativa (SIMEP).

Infraestructura y servicios de apoyo al turismo

1) Desarrollar el equipamiento y servicios de apoyo al turismo.

A nivel Central:

- Elaborar un Manual de Diseño y Construcción de Instalaciones e Infraestructura en Áreas Protegidas.
- Difundir el Manual de Identidad y Comunicación de la CONANP y el Manual de Señalización elaborados por la Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación.
- Diseñar e instalar con apoyo de las Direcciones de las AP señalización restrictiva y educativa, así como la coordinación y el apoyo humano y financiero de las comunidades locales, otros actores de sociedad civil y el patrocinio de empresas privadas. (La señalización de información turística debe ser financiada e instalada por la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT), la SECTUR, los Prestadores de Servicios Turísticos y/o patrocinadores bajo los lineamientos de la CONANP y la SCT).

A nivel Área Protegida:

- Generar el inventario de la infraestructura de apoyo existente actualmente en las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.
- Diseñar e instrumentar un programa para construir infraestructura de apoyo dirigida a la atención de visitantes y la mitigación de impactos negativos en las AP.
- Desarrollar Centros de Cultura para la Conservación (CCC) bajo los lineamientos de la presente Estrategia que informe a los visitantes sobre los atractivos, servicios, prestadores de servicios turísticos comunitarios y/o privados existentes en el AP, provea de interpretación y/o educación ambiental incluyendo el código de conducta para visitantes, y funcione como centro de comercialización de productos elaborados por las comunidades y usuarios locales del área.
- Elaborar e instrumentar estrategias y planes para el manejo y gestión integral de residuos en las AP.
- Establecer mecanismos de monitoreo y mantenimiento de la infraestructura de apoyo al turismo a cargo de la CONANP por medio del Sistema de Información de la Infraestructura Turística.
- Instrumentar programas para la prevención y atención de accidentes.
- Elaborar y poner en marcha los programas de seguridad y protección civil.
- Formalizar y documentar planes de acción para las temporadas altas de visitación al Área Protegida.
- Promover el desarrollo de protocolos de seguridad, primeros auxilios y contingencias por parte de los prestadores de servicio turístico.



8.2.3. Lineamientos

Lineamientos para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos turísticos

Disposiciones Generales

- El desarrollo del turismo debe ser compatible con los objetivos generales de conservación del área establecidos en el Decreto y contribuir al cumplimiento de objetivos específicos del Programa de Conservación y Manejo del Área Protegida.
- Los actores relevantes deben participar en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos turismo en las AP.
- El turismo deberá constituir una actividad complementaria de otras de índole tradicional que ya practican los habitantes locales y otras actividades que sean viables económica, social y ambientalmente.
- Las comunidades deben participar de manera efectiva en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos y programas turísticos.
- En la etapa de planeación las comunidades locales e indígenas tendrán la oportunidad y el derecho de decidir la ejecución o no de los proyectos y programas turísticos dentro de terrenos de su propiedad.
- El objetivo principal del involucramiento de la población local en el turismo es que esta actividad les brinde oportunidades concretas de beneficio socioeconómico dentro de patrones de sustentabilidad.
- Los proyectos de turismo deben ser precedidos con estudios de prefactibilidad y factibilidad ambiental, económica y social.
- Se deben considerar los "criterios de inversión"¹⁷ propuestos en esta Estrategia en el apoyo a proyectos turísticos.
- Los proyectos turísticos apoyados por los programas e instrumentos de la CONANP como PRODERS y PET, o fondos externos como SINAP, deben seguir los lineamientos de la presente Estrategia.
- Todo proyecto turístico en las Áreas Protegidas deberá contribuir de manera directa o indirecta a la conservación de los valores naturales del sitio.

Lineamientos de Viabilidad Ambiental

- Los proyectos turísticos apoyados por los programas e instrumentos de la CONANP y otras instancias de gobierno o no gubernamentales deberán contribuir de manera directa y/o indirecta a la conservación de las AP y áreas con otras modalidades de conservación donde se piensa desarrollar el proyecto, para lo cual deberán ceñirse a la presente Estrategia.
- En la planeación turística se deberá observar el entorno ambiental de acuerdo al ordenamiento ecológico territorial.
- Los proyectos deberán realizar un estudio preliminar de impacto ambiental para detectar y evaluar los impactos potenciales y proponer acciones de mitigación de los impactos negativos durante las fases de construcción y operación de la infraestructura y/o actividades.
- Se deberá garantizar la mitigación de impactos ambientales generados por el desarrollo de infraestructura, vías de acceso y desarrollo de actividades.
- Se deberá garantizar la mayor integración posible de la infraestructura turística al paisaje para minimizar el impacto visual y respetar los componentes naturales y biológicos del ambiente.
- Las actividades turísticas deben contribuir a fines educativos y culturales para lo cual se deberán elaborar materiales de formación y difusión de la cultura para la conservación.
- Se deberá promover e incentivar:
 - La incorporación de tecnologías de construcción y operación de los servicios turísticos sustentables, acorde con el entorno
 - El uso de tecnologías para el ahorro de agua y energía eléctrica,
 - El reciclaje de materiales,
 - El desarrollo de medios de transporte cuyo funcionamiento considere el uso de combustibles y motores con menor impacto al medio ambiente.

¹⁷ Ver Anexo 11 Criterios de Inversión para Proyectos de Infraestructura de Turismo.

Lineamientos de Viabilidad Técnica y Económica

- En toda planeación de actividades turísticas, ya sea a nivel nacional, regional o local, es indispensable levantar el inventario de los atractivos turísticos, tanto existentes como potenciales, que permita el diseño de senderos o áreas a visitar.
- El inventario turístico deberá entenderse como una descripción ordenada y calificada de aquellos elementos que constituyen las principales atracciones y objetos de interés para los recreacionistas y turistas.
- Los atractivos turísticos de un área pueden clasificarse en tres categorías básicas: atractivos focales (elementos distintivos de patrimonio natural y/o cultural que se encuentran en el área), complementarios (elementos del patrimonio natural y/o cultural que se encuentran en un área determinada, pero no poseen el grado importancia o singularidad de los atractivos focales) y de apoyo (elementos artificiales, instalaciones y servicios que proporcionan a los visitantes diferentes satisfactores como alojamiento, restaurantes, centros de interpretación, senderos, miradores, entre otros).
- Para determinar la factibilidad económica, técnica y operativa de los proyectos comunitarios de turismo se deberán realizar estudios de mercado y estudios de prefactibilidad y factibilidad de operación de las actividades a desarrollar.

Lineamientos de Viabilidad Social y Cultural

- Favorecer la satisfacción de las necesidades de las comunidades a través de planes y proyectos de desarrollo turístico.
- Asegurar que los ambientes construidos por el turismo reflejan y respetan la diversidad cultural.
- Los proyectos turísticos deberán fortalecer, alimentar y promover la capacidad de la comunidad para mantener y utilizar las técnicas tradicionales, especialmente la producción agrícola, la silvicultura, la pesca, el uso y aprovechamiento de la vida silvestre, la fabricación de artesanía casera, la construcción tradicional y la configuración del paisaje, en las que los recursos naturales se utilizan de forma sustentable.
- Es recomendable realizar un estudio geo-socioeconómico que ayude a analizar la organización comunitaria, el entorno social y cultural, y las actividades económicas de las comunidades existentes, para tener una cabal comprensión de los impactos potenciales a estos entornos comunitarios por el desarrollo del turismo.
- Las comunidades y usuarios locales deberán participar en el proceso de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de turismo.
- Los proyectos turísticos deberán de generar beneficios colectivos a la comunidad derivados del desarrollo del turismo y entre los que se cuentan el desarrollo del capital humano, físico, económico y social y el mejor acceso a la información técnica.
- Promover alianzas estratégicas con empresas con responsabilidad social hacia las comunidades locales para acciones de asesoría, concientización, capacitación y comercialización.
- La CONANP impulsará el apoyo hacia las comunidades locales para el estudio, la capacitación, la infraestructura, la gestión y el manejo ambiental.



Lineamientos para el Diseño y Construcción de Instalaciones e Infraestructura de Apoyo

Disposiciones Generales

- La planificación turística de actividades e infraestructura en las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación deben estar regidas por los criterios de zonificación del AP y del Ordenamiento Ecológico Territorial.
- La CONANP debe estimular la planeación, orientación, regulación y en su caso, la construcción de la infraestructura necesaria para el desarrollo y control del turismo en las AP de acuerdo a criterios de diseño apegados con las características del área.

Senderos y Señalización

- Los senderos se pueden desarrollar en tres modalidades: interpretativos, para excursión y de acceso restringido. Los senderos para excursión sirven de acceso y paseo para los visitantes. Los senderos interpretativos funcionan como un medio para el desarrollo de actividades educativas. Los senderos de acceso restringido sirven para los propósitos administrativos del Área Protegida.
- Para el diseño de senderos primero se deberá ubicar en un mapa del AP las zonas a preservar totalmente (donde no es deseable la presencia de visitantes), zonas donde no se desea tener un impacto, zonas que pueden tener intervenciones de bajo impacto, zonas de interés turístico, zonas de servicios turísticos y a partir del cruce de estas variables establecer una red básica de senderos a señalar en las tres modalidades.
- El diseño y construcción de senderos deberá:
 - Respetar los patrones de movimiento y los hábitos de la fauna silvestre,
 - Evitar el corte de árboles significativos y minimizar la disrupción de otros rasgos naturales,
 - Desviar el flujo de agua para evitar problemas de erosión,
 - Minimizar los cruces con ríos y arroyos,
 - Utilizar técnicas y procedimientos de bajo impacto

- Prever una señalización adecuada para fomentar la apreciación del entorno natural, promover una cultura para la conservación y ayudar al control del tránsito de visitantes y usuarios,
- Considerar la capacidad máxima con objeto de evitar concentraciones excesivas, daños al suelo por compactación, contaminación, y una experiencia negativa del visitante.
- Con finalidad de proteger las condiciones naturales prevalecientes en el AP, así como evitar disturbios en el comportamiento y reproducción de la fauna silvestre, se debe establecer un límite máximo de permanencia simultánea de visitantes en las rutas y senderos (capacidad de carga).
- La señalización en las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación, así como el material gráfico y de difusión: carteles, paneles, posters, trípticos, folletos y/o postales, en centros de información para visitantes dentro del área deben estar diseñados de acuerdo a los lineamientos del Manual de Identidad y Comunicación de la CONANP y con el Manual de Señalización elaborados por la Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación (DCCC) de esta Comisión.
- La CONANP deberá concentrar sus recursos en el diseño e instalación de señalización restrictiva y educativa en las AP.
- La señalización informativa (en materia turística) deberá ser financiada e instalada por instancias de gobierno como la SCT y la SECTUR en coordinación con la CONANP, como también por prestadores de servicios turísticos y patrocinadores.

Centros de Cultura para la Conservación "CCC" (Centros de Información para Visitantes)

- Los CCC tendrán como propósitos informar a los visitantes sobre los atractivos, servicios, prestadores de servicios turísticos comunitarios y/o privados existentes en el AP, proveer de interpretación y/o educación ambiental incluyendo el código de con-

ducta para visitantes, y funcionar como centros de comercialización de productos elaborados por las comunidades y usuarios locales del área. Los Centros de Información para Visitantes deben ser aprovechados también como centros de reservaciones de los servicios turísticos disponibles en el AP.

- El diseño y construcción de los Centros de Información para Visitantes deberá respetar los lineamientos en materia de edificaciones, señalización, senderos y otros temas previstos en esta Estrategia.
- Los CCC deberán ser construidos solamente en las subzonas de uso público, de asentamientos humanos o zonas de influencia.
- Los CCC deben estar localizados en los accesos principales al Área Protegida para incentivar su visita antes de la entrada al área o en puntos nodales donde existe alta visitación.
- Los CCC deben ser operados de preferencia por las comunidades locales para generar ingresos en su beneficio o por organizaciones no gubernamentales que contribuyan con ingresos para el AP.

Edificaciones

- El diseño y construcción de edificios y demás estructuras deberá:
 - Evitar el corte de árboles significativos y minimizar la disrupción de otros rasgos naturales,
 - Utilizar técnicas y materiales constructivos regionales de extracción legal, que sean compatibles y acordes con el entorno ambiental,
 - Incorporar ecotecnias para el uso eficiente de la energía, ahorro de agua, tratamiento de residuos,
 - Desarrollar métodos de captación de agua pluvial en zonas de escasez,
 - Aprovechar la mano de obra local,
 - Proporcionar oportunidades para visitantes con capacidades diferentes,
 - Tomar en cuenta condiciones sísmicas y climatológicas (ej. huracanes),
 - Prohibir hacer rellenos en zonas de humedal o ciénegas para llevar a cabo ahí construcciones u otras obras civiles.

Aspectos de Fuentes de Energía

- Optimizar el aprovechamiento de la luz natural.
- Desarrollar criterios bioclimáticos de diseño arquitectónico, que consideren los aspectos de orientación, vientos dominantes, insolación natural y otros, utilizando estos criterios para la generación de celosías, aleros, fresqueras naturales, invernaderos, movimientos convectivos de aire dentro de las edificaciones y muros.
- Considerar el uso de fuentes activas o pasivas de energía solar (ya sea para calentar agua o, en sitios de difícil acceso, para generar electricidad) y energía eólica (si procede).
- Evitar o minimizar el uso de aire acondicionado (sólo es recomendable en espacios donde haya computadoras o equipos especiales de investigación).

Manejo de Residuos

- Contar con un programa integral de manejo y gestión de residuos (separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final adecuada).
- Suministrar instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos para uso de turistas y usuarios.
- Utilizar tecnologías y métodos apropiados para:
 - El tratamiento de desechos orgánicos tales como tanques antisépticos, de composta y de biogás,
 - El manejo de residuos sólidos,
 - El reciclaje el agua de desecho para usos no potables y tratar aguas contaminadas o sucias antes de retornarlas al medio ambiente.

Protocolos de Seguridad, Primeros Auxilios y Contingencias

- Las Direcciones de las Áreas Protegidas deberán tener un plan de contingencias, informar sobre los riesgos potenciales dentro del área y tener cartas responsivas donde se deslinda a la CONANP de la responsabilidad.
- Se deberán definir lineamientos sobre planes de acción para contingencias en temporadas altas de visitación.



8.2.4. Coordinación y concertación

El apoyo a infraestructura y proyectos turísticos sustentables será exitoso si se observan los lineamientos previstos en esta Estrategia y si se invierte y aplican los recursos públicos y privados administrados por diversas instancias de gobierno, no gubernamentales, privadas y sociales en objetivos comunes.

Actualmente las limitaciones presupuestales que tiene la CONANP para el manejo turístico y la conservación de la biodiversidad, pueden ser abordadas de dos maneras: (1) la focalización de sus recursos en proyectos encaminados a logro de los objetivos de conservación del AP y que sean viables social, rentable y ambientalmente y evitar en todo momento la aplicación de recursos en proyectos atomizados, con poco o nulo impacto sobre la conservación y/o el beneficio a las poblaciones locales, y (2) co-invertir con otras instancias que cuentan con programas que apoyan actividades e infraestructura relacionada con el apoyo al turismo, para lo cual se prevé promover la coordinación y concertación para esta línea de trabajo en las siguientes acciones:

A nivel Central:

- El Convenio General de Colaboración Interinstitucional de Turismo de Naturaleza en México se debe aprovechar como un espacio de planeación concurrente con objetivos y acciones compartidas a nivel federal, estatal y municipal para que sea más efectiva. En el se deberá promover la aplicación de los lineamientos previstos en esta estrategia en la formulación de programas, proyectos y acciones relacionadas con el desarrollo turístico en Área Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.
- Crear sinergia con otros programas y subprogramas a nivel nacional (Por ejemplo: SECTUR, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría de Energía (SE), CONAFOR, SAGARPA, Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), entre otras dependencias gubernamentales) e internacional (programas de cooperación con organismos internacionales).
- Promover la incorporación y aplicación efectiva de lineamientos y criterios previstos en la Estrategia en los diversos programas de apoyo que promueven el desarrollo de proyectos turísticos.
- En coordinación con la SEMARNAT, la SECTUR y otras dependencias relacionadas, se alentará el desarrollo de proyectos ecoturísticos piloto en Áreas Protegidas con fines demostrativos y susceptibles de replica, así como de obtener la certificación a nivel nacional e internacional.
- En coordinación con la SECTUR hacer un sistema de acreditación de guías de turismo de naturaleza en AP.
- En cooperación con la SECTUR difundir acciones encaminadas al desarrollo de competencias y desarrollo de proyectos susceptibles de obtener la certificación de la NMX de Ecoturismo.
- Establecer acciones de apoyo a la participación de la mujer, jóvenes, adultos mayores, indígenas y personas con capacidades diferentes en el turismo (Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) O CDI).
- Fomentar, estimular y organizar la producción económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares en AP en coordinación con la SE y otras instancias del gobierno federal, dando prioridad a la fabricación de artesanías con materia prima que de valor agregado a los recursos naturales del sitio.
- Coordinar un programa con la Secretaría de Energía (SENER) para proveer e incentivar el uso de energías alternativas *ad hoc* en proyectos turísticos sustentables en Áreas Protegidas.
- Coordinar campañas nacionales e internacionales de publicidad de productos de turismo de naturaleza en Áreas Protegidas con las instancias del gobierno federal: con la SECTUR, y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), las autoridades estatales y municipales competentes, así como con los sectores sociales y privados, enfocando en aquellos productos consolidados que cumplan con las buenas prácticas del ecoturismo.
- Vigilar la promoción que se realiza en las Áreas Protegidas por organizaciones privadas por medio de Internet y de asociaciones de actividades recreativas al aire libre (ej. grupos de bicicleta de montaña, senderismo, campismo, Scouts de México, montañismo, entre otras) para coordinar esfuerzos de promoción, dirigir a los visitantes a las zonas de uso público permitidas y difundir el uso de los servicios de las comunidades locales.

A nivel Regional:

- Promover la concurrencia de las diferentes instancias relacionadas con el desarrollo turístico regional a través de procesos de planeación que permitan establecer programas regionales para el desarrollo turístico en zonas en las que se de un impacto regional sobre las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.
- Alentar el desarrollo de infraestructura y servicios públicos dentro de los municipios.
- Difundir la aplicación de lineamientos y criterios previstos en la Estrategia en los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable u otros espacios de planeación regional en los que existan oportunidades de canalizar recursos para proyectos productivos sustentables en AP y áreas con otras modalidades de conservación.
- Estimular la formación de asociaciones y redes de turismo de naturaleza en AP y áreas con otras modalidades de conservación con la SECTUR y otras instancias de gobierno pertinentes.

8.3. Desarrollo de Conocimientos y Capacidades para un Desarrollo Sustentable del Turismo

8.3.1. Introducción

La línea de trabajo “desarrollo de conocimientos y capacidades para un desarrollo sustentable del turismo” se enfoca en el capital humano y social que gira alrededor de esta actividad y la recreación en las Áreas Protegidas. El capital humano incluye al personal de la CONANP, a las comunidades y usuarios locales, a los prestadores de servicios turísticos locales y finalmente a los visitantes.

Esta línea de trabajo constituye una prioridad para el desarrollo de competencias necesarias para que se dé un manejo y una práctica eficaz del turismo en las AP. Se consideran a tres actores fundamentales:

- En primer lugar, los funcionarios y servidores públicos de la CONANP. Si bien durante el diagnóstico y talleres se identificaron algunas personas que cuentan con competencias para el manejo turístico dentro de la CONANP, es claro que estas son insuficientes para el manejo de un segmento nuevo de turismo que se practica dentro de áreas frágiles en las que no existe experiencia a nivel comunitario para el desarrollo turístico, por ello es necesario desarrollar las capacidades del personal de la CONANP que ya han adquirido conocimientos y experiencia relacionados con el manejo y práctica de esta actividad, así como de generar procesos de intercambio de experiencias entre el personal que realiza actividades relacionadas con este sector en la CONANP.
- En segundo lugar, se ha identificado la necesidad de capacitar a otros actores gubernamentales a nivel federal y local (SEDESOL, SAGARPA, SE) que apoyan el turismo de naturaleza para que realicen una gestión adecuada de los programas gubernamentales y adquieran las competencias necesarias para generar reglas de operación, lineamientos, selección y evaluación proyectos turísticos en Áreas Protegidas.
- En tercer lugar, es evidente la necesidad de fortalecimiento institucional a nivel comunitario, así como el desarrollo de competencias de los habitantes y prestadores de servicios turísticos locales (comunitarios o privados) –que si bien han recibido atención por parte de la CONANP y otros programas gubernamentales para capacitación– siguen requiriendo del diseño y la instrumentación de programas integrales que incrementen las competencias fundamentales para la elaboración, ejecución y monitoreo de proyectos turísticos acordes a la normatividad vigente, además de proveer a estos actores de información y herramientas útiles para la atención y sensibilización de los visitantes sobre la importancia de la conservación del patrimonio natural del AP.
- Por último, se deben gestionar programas de educación e interpretación ambiental destinados a enriquecer la visita de los turistas mediante las experiencias que les ofrecen los guías comunitarios o privados, y dar información –proveniente de la CONANP– basada en mecanismos y herramientas que sean atractivas, lúdicas e informativas.

Por todo lo anterior, es clara la necesidad de que la CONANP promueva el fortalecimiento de capacidades de dichos actores para asegurar que los proyectos turísticos sean apoyados y operados por personal competente que garantice su viabilidad ambiental, económica y social.



8.3.2. Acciones

- En lo general, es necesario identificar y hacer un diagnóstico de las capacidades de gestión y manejo del turismo en AP, así como de los programas de capacitación existentes enfocados en el manejo al turismo (Gubernamentales, Organización No Gubernamentales, Universidades y sector privado¹⁸ y desarrollo de perfiles del personal que debe hacerse cargo del manejo y desarrollo del turismo a nivel central, regional o local.
- Asimismo es necesario diseñar e instrumentar una estrategia de capacitación que identifique al público objetivo –al cual estará dirigida la capacitación y los objetivos de la estrategia– y diseñe la currícula y el programa de capacitación adecuados para el desarrollo de las competencias (empresas comunitarias, prestadores de servicios o consultores, personal responsable de la operación de programas gubernamentales que otorguen apoyo a proyectos turísticos o bien personal encargado del manejo del turismo en AP).

Promoción de una Cultura para la Conservación

A nivel Central y Regional:

- Promover los instrumentos de la CONANP y difundir la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo en Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación de México entre actores claves del turismo (gubernamental, no gubernamental, prestadores de servicios turísticos y usuarios).
- Desarrollar o apoyar en el desarrollo de publicaciones de divulgación (Guías didácticas del Área Protegida, Guías de Especies, entre otras) sobre el patrimonio natural y/o cultural de las AP.
- Difundir un Código de Conducta del Visitante Responsable a nivel nacional.¹⁹

A nivel Área Protegida:

- Promover los instrumentos de la CONANP y difundir la Estrategia entre actores claves del turismo (gubernamental, no gubernamental, prestadores de servicios turísticos y usuarios).
- Difundir los valores relacionados con la conservación de la naturaleza a los diferentes actores del turismo por medio de una estrategia y programas de comunicación, interpretación y educación ambiental.
- Desarrollar una estrategia de interpretación ambiental basada en el Programa de Educación Ambiental del AP.
- Difundir y promover el uso de los instrumentos y técnicas de interpretación ambiental entre los actores del turismo (comunidades con proyectos de turismo, prestadores de servicios turísticos y guías de naturaleza) para que agreguen valor a sus recorridos y fomenten una cultura para la conservación en sus clientes acorde a los objetivos de las Áreas Protegidas.
- Desarrollar de manera participativa con los actores del turismo normas y códigos de conducta para prestadores de servicios turísticos basándose en las reglas administrativas del AP y los lineamientos establecidos en esta Estrategia.
- Apoyar en la creación de publicaciones de divulgación (Guías de Áreas Protegidas, Guías de Especies) sobre el Patrimonio Natural y/o Cultural en estas áreas.
- Fomentar medios de transporte sustentables por medio de la promoción del senderismo, el uso de la bicicleta, caballo, y en caso de vías acuáticas promover el uso de embarcaciones eléctricas, de vela o remo.

Educación, Capacitación y Formación para Comunidades y Usuarios

A nivel Central, Regional y de Área Protegida:

- Crear programas que brinden apoyo técnico, financiero, educativo y de capacitación focalizada en zonas prioritarias de desarrollo turístico a las organizaciones comunitarias y pequeñas empresas o prestadores de servicios comunitarios para fomentar las competencias necesarias para participar en la planeación, ejecución y monitoreo de proyectos turísticos sustentables.
- Difundir métodos y técnicas de planeación, gestión, evaluación y seguimiento del turismo que garanticen su sustentabilidad, y promover el intercambio de experiencias positivas.
- Evaluar la posibilidad de certificación o sistema de acreditación de guías turísticos en Áreas Protegidas.
- Apoyar la capacitación de guías locales en temas fundamentales como primeros auxilios e interpretación ambiental.

¹⁸ Anexo 9 Vínculos en Internet Recomendados en la sección de capacitación.

¹⁹ Ver el Anexo 4 donde se presenta el Código de Conducta del Visitante Responsable a Áreas Naturales Protegidas a utilizarse y promoverse por la CONANP.

Capacitación y profesionalización de servidores públicos en el manejo del turismo

A nivel Central

- Crear un programa de desarrollo de competencia del personal encargado del manejo turístico en la CONANP a fin de que pueda apoyar y orientar esta actividad como una herramienta para la conservación
- Fomento a la participación del sector social, académico y de la investigación en la generación de conocimientos, información y capacidades para la Conservación y Desarrollo de un Turismo Sustentable

A nivel Central, Regional y de Área Protegida:

- Fomentar la participación de Universidades, Institutos e Investigadores en el diseño de nuevas currículas que tenga por objeto el desarrollo de competencias del personal de la CONANP, las comunidades y usuarios locales y otras audiencias, así como la impartición de cursos, talleres y/o diplomados de capacitación, el desarrollo de investigaciones en materia de conservación y turismo, y la generación de información y material bibliográfico como guías impresas para visitantes.
- Alentar la participación de los organismos no gubernamentales en la educación ambiental no formal, capacitación y asistencia técnica, de tal forma que colaboren en el desarrollo de proyectos turísticos y en la promoción de la cultura para la conservación.
- Formular un programa de voluntariado para las Áreas Protegidas que articule de manera eficaz las oportunidades que ofrece la participación de los voluntarios así como de jóvenes mexicanos y extranjeros que prestan su servicio social en actividades relacionadas al manejo y desarrollo del turismo en estas áreas (Ej. prestar sus servicios en las temporadas de alta visitación).

Sensibilización, Conciencia Ciudadana y Educación Ambiental

A nivel Central

- Fomentar la conciencia ambiental y la aplicación de buenas prácticas ambientales en el turismo entre diseñadores de políticas, desarrolladores, empresarios, empleados y visitantes.
- Identificar los preceptos *ad hoc* para cada una de las instituciones o actores y elaborar los mensajes y definir los medios más idóneos que informen sobre el valor social, económico, cultural y ambiental del desarrollo sustentable del turismo en las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.

A nivel Área Protegida

- Conocer y aplicar los Lineamientos de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de la CONANP.
- Conocer y aplicar la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México.

8.3.3. Lineamientos

- Se deberá de incorporar a los programas de capacitación contenidos en materia ambiental, social y económica que garanticen el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas (competencias) necesarias para el desarrollo de actividades turísticas bajo criterios de sustentabilidad.
- La capacitación deberá incorporar enfoques apropiados de equidades de género, étnicas y generacionales.
- La capacitación deberá enfocarse de manera prioritaria en las personas, grupos u organizaciones que tengan un interés real por desarrollar actividades turísticas en las Áreas Protegidas.
- Se deberá de fortalecer, alimentar y promover la capacidad de la comunidad para preservar y utilizar las técnicas tradicionales, tales como la producción agrícola, la silvicultura, el uso y aprovechamiento no consuntivo de la vida silvestre, fabricación casera de artesanía, la construcción tradicional y la configuración del paisaje, en las que los recursos naturales se utilizan de forma sustentable.
- Se deberán desarrollar mecanismos financieros que promuevan de manera efectiva la formación y capacitación comunitaria y de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta el tiempo y las condiciones de estos grupos para participar de manera equitativa en el desarrollo de turismo.
- Se fomentará el establecimiento de asociaciones/ alianzas con instituciones académicas y de investigación del sector público y privado para diseñar y desarrollar programas de difusión, educación y capacitación que incorporen el tema de manejo ambiental del turismo en AP y aprovechen las experiencias generadas a partir de los circuitos de capacitación ecoturística, diplomados y talleres sobre el tema, sin que se pierda que el turismo es directo para las comunidades.

8.3.4. Coordinación y concertación

Los conocimientos y capacidades para un desarrollo sustentable en el turismo requiere de la participación activa de diversas instancias gubernamentales, educativas y no gubernamentales con recursos financieros, experiencia docente y conocimientos en esta materia de turismo y desarrollo sustentable, entre otros temas. Como se ha expresado en las acciones propuestas, es vital la coordinación con estas instancias, por dicho motivo a continuación las acciones que buscan consolidar las relaciones de trabajo y que se complementan con acciones sugeridas en el anexo de Coordinación Institucional:

A nivel Central:

- Ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales en las actividades turísticas (en coordinación con SECTUR, SE, SAGARPA, SEDESOL, CDI, INMUJERES).
- Promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro Patrimonio Natural y Cultural asociado a los recursos naturales.
- Fomentar con la SE, la SECTUR, el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad (FONAES) el acceso a programas de capacitación a la pequeñas y mediana empresa turísticas (PYMES) en Áreas Protegidas en materia de gestión y administración. (Ej. Programa Moderniza)
- Coordinar la promoción que se realiza en estas áreas por organizaciones privadas por medio de Internet y de asociaciones de actividades recreativas al aire libre (ej. grupos de bicicleta de montaña, senderismo, campismo, Scouts de México, montañismo, etc.) para dirigir a los visitantes a las zonas de uso público permitidas, promover el uso de los servicios de las comunidades locales y sensibilizar a los visitantes potenciales.

A nivel Regional:

- Coordinar con universidades e institutos de investigación el desarrollo de productos ecoturísticos (diseño, construcción y monitoreo de senderos; guías de interpretación ambiental; y diseño de productos).
- Estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia, coadyuven al desarrollo de un currícula de formación integral para el desarrollo del turismo de naturaleza.

A nivel de Área Protegida:

- Promover la participación de los Prestadores de Servicios Turísticos en la sensibilización del visitante para la promoción de la cultura para la conservación.



9. Prioridades de la Estrategia

La sección anterior de la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México ha presentado las líneas de trabajo generales susceptibles de ser adoptadas por la CONANP para lograr sus objetivos institucionales. El propósito de la sección que aquí se presenta es la de establecer las acciones que se han identificado como prioritarias para la instrumentación de la Estrategia a nivel Central, Regional y de AP, de acuerdo a las condiciones de manejo que fueron identificadas. Las líneas de trabajo identificadas como prioritarias constituyen factores críticos determinantes para llegar a desarrollar y consolidar un sistema de manejo turístico dentro de la CONANP que contribuya a lograr sus objetivos de conservación.

9.1. Prioridades a nivel Central y Regional

Línea Trabajo 1: Desarrollo y aplicación efectiva de instrumentos para el manejo de impactos

Corto Plazo (un año)

- Difundir la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México entre los diferentes sectores y actores que guardan un interés en el tema en razón de su competencia o de la actividad que realizan e iniciar su instrumentación con base en las líneas prioritarias identificadas en la presente sección.
- Establecer en el seno del Grupo Interinstitucional de Turismo de Naturaleza un plan de trabajo acorde con Plan Rector de Turismo de Naturaleza y la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México.
- Actualizar los términos de referencia de los Programas de Conservación y Manejo para que incluyan el contenido propuesto en la presente Estrategia para el componente de Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre, así como publicar los PCyM que aún no lo estén en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a fin de que entren en vigor.
- Desarrollar un Sistema de Información para el Manejo del Turismo en Áreas Protegidas que comprenda datos sobre infraestructura, nivel de visitación, tipología del visitante, actividades turísticas que se realizan, prestadores de servicios turísticos, proyectos turísticos comunitarios y sus impactos en las AP
- Diseñar e instrumentar una página de Internet destinada a difundir y hacer accesible, al personal de las oficinas regionales y de Áreas Protegidas, la información básica relacionada con el manejo y desarrollo turístico en estas áreas. La página deberá contener la normatividad aplicable al medio ambiente y turismo, los instrumentos aplicables al manejo y desarrollo turístico, documentos referencia y ligas a otras páginas de Internet útiles.
- Elaborar un Manual de procedimiento para determinar la metodología de los Límites de Cambio

Aceptable a aplicar a nivel nacional de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Protegidas.

- Formular un diagnóstico jurídico sobre la aplicación efectiva de la legislación y normatividad aplicable al manejo y desarrollo turístico en AP y necesidades de desarrollo, a fin de contar con un marco legal que de certidumbre y aliente el desarrollo de proyectos turísticos que demuestren ser viables social, ambiental y económicamente.
- Evaluar el sistema de otorgamiento de permisos para considerar las siguientes propuestas:
 - Extender su plazo de autorización a tres ó cinco años, para reducir la carga burocrática y dar certidumbre a los prestadores responsables y cumplidos,
 - Establecer lineamientos obligatorios para determinar que existe un turismo de bajo impacto, conforme a lo establecido en la LGEEPA y su reglamento en materia de AP. Los permisos deberán darse en función del cumplimiento de estos lineamientos,
 - Incluir en el proceso de otorgamiento de permisos la opinión del subconsejo de turismo (o ecoturismo) o en caso de no existir, el Consejo Asesor u otro espacio de participación pública con el que cuente el Área Protegida,
 - Revocar permisos de prestadores de servicios turísticos que no cumplan con las condicionantes del permiso, las reglas administrativas y los lineamientos de la presente Estrategia,
 - Simplificar procedimiento para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como alinear los tiempos para las solicitudes de permisos de otras dependencias vinculadas al desarrollo de actividades turísticas: Ej. Capitanías de Puerto de SCT,
 - Formular y aplicar lineamientos para la exención de la evaluación de impacto ambiental en proyectos comunitarios,

- Requerir reportes anuales o por temporadas con información útil para el monitoreo de las actividades turísticas por parte de la Direcciones de AP,
- Digitalizar la información documental necesaria de los prestadores de servicios turísticos para prorrogar permisos y autorizaciones.
- Generar una campaña de promoción de los servicios que prestan las Áreas Protegidas, al público en general, así como los usuarios directos a nivel nacional y de cada una de estas áreas, en la que se sensibilice a éstos sobre los beneficios derivados del cobro de derechos.

Mediano Plazo (tres años)

- Hacer un estudio de sobre la viabilidad de otorgar concesiones o asignaciones para el aprovechamiento de infraestructura y senderos en Áreas Protegidas, así como áreas de uso público en terrenos nacionales con la SEMARNAT.
- Consolidar un sistema de concesiones, autorizaciones, permisos que funcionen como instrumentos de regulación y de mercado, a través del cual se establezcan los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en AP o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental y se registren y actualicen periódicamente los permisionarios turísticos autorizados en cada AP.
- Identificar y promover el uso de mecanismos para la captación de fondos que puedan ser empleados para acciones de conservación.
- Integrar al Sistema de Información y Monitoreo para la Conservación (SIMEC) indicadores de sustentabilidad del turismo, desarrollo de proyectos turísticos y resultados de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México.

Línea Trabajo 2: Apoyo a infraestructura y proyectos turísticos sustentables

Corto Plazo (un año)

- Identificar áreas que tengan potencial y vocación turística²⁰ para el desarrollo del ecoturismo a fin de instrumentar un programa piloto de la Estrategia en el que puedan darse una aplicación focalizada de los recursos disponibles de conformidad con los lineamientos previstos en la Estrategia, así como monitorear y evaluar sus impactos en el corto, mediano y largo plazo.
- Crear un sistema de información sobre productos y servicios que estén operando satisfactoriamente en las Áreas Protegidas, así como redes y organizaciones cuyo objeto sea la promoción y comercialización.
- Elaborar un Manual de Diseño y Construcción de Instalaciones e Infraestructura en AP.
- Difundir el Manual de Identidad y Comunicación de la CONANP como también el Manual de Señalización elaborados por la Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación (DCCC).
- En coordinación con SECTUR hacer un sistema de acreditación de guías de turismo de naturaleza en Áreas Protegidas.
- Coordinar un programa con la Secretaría de Energía (SENER) para proveer e incentivar el uso de energías alternativas *ad hoc* en estas áreas.
- Coordinar la publicidad que de productos de turismo de naturaleza en AP que efectúen las instancias del gobierno federal (SECTUR, CPTM), las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado.

Mediano Plazo (tres años)

- En coordinación con la SEMARNAT, la SECTUR y otras dependencias relacionadas, promover el consolidación de proyectos ecoturísticos piloto en AP, con fines demostrativos como herramienta de conservación y susceptibles de réplica.
- Monitorear los impactos de los proyectos piloto y evaluar su desempeño a fin obtener la certificación a nivel nacional e internacional y promover su consolidación como productos turísticos en los mercados nacionales e internacionales.
- Fomentar el intercambio de experiencias con otros proyectos a nivel internacional y evaluar la competitividad de los productos nacionales que estén siendo desarrollados en AP, en función de su desempeño ambiental.

Línea Trabajo 3: Desarrollo de conocimientos y capacidades para un desarrollo sustentable del turismo

Corto Plazo (un año)

- Diseñar e instrumentar una estrategia y programas de capacitación que identifique al público objetivo al cual estará dirigida, los objetivos de la estrategia y diseñe la currícula y el programa de capacitación adecuados para el desarrollo de las competencias de dicho público (empresas comunitarias, prestadores de servicios o consultores, personal responsable de la operación de programas gubernamentales que otorguen apoyo a proyectos turísticos o bien personal encargado del manejo del turismo en AP).
- Identificar los valores *ad hoc* para cada una de las instituciones o actores y elaborar los mensajes y definir los medios más idóneos que informen sobre los valores social, económico, cultural y ambiental del desarrollo sustentable del turismo en las Áreas Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación.
- Distribuir un Código de Conducta del Visitante Responsable a nivel nacional.²¹

Mediano Plazo (tres años)

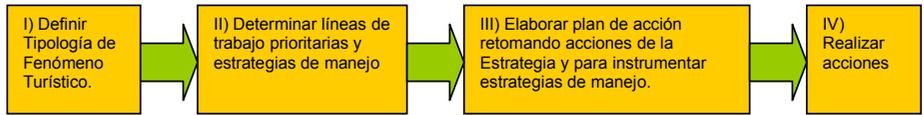
- Apoyar un programa de comunicación que tenga por objeto el desarrollo de herramientas de divulgación sobre el patrimonio natural y/o cultural de las AP y que difunda información de los recursos humanos abocados al Turismo en estas áreas (Ej. Guías de Áreas Protegidas, Guías de Especies; Guías de Interpretación Ambiental, Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos social y ambientalmente responsables, Guía de Rutas, Senderos y Proyectos Ecoturísticos en las AP, entre otras).

²⁰ Ver Anexo 10 que incluye los criterios de inversión.

²¹ Ver el Anexo 4 donde se presenta el Código de Conducta del Visitante Responsable a Áreas Protegidas a utilizarse y promoverse por la CONANP.

9.2. Prioridades a nivel de Área Protegida

El paso primordial –para poder hacer frente a los fenómenos turísticos que presenta cada Área Protegida– es conocerla muy bien para poder plantear las soluciones eficaces que se ajusten a sus necesidades y capacidades. La propuesta es el siguiente proceso:



I) Definir Tipología de Fenómeno Turístico

A partir del análisis del fenómeno turístico en las Áreas Protegidas piloto se diseñó una propuesta de tipología de esta actividad que sirve para definir las prioridades de acción en cada área. La Figura que a continuación se presenta muestra el modelo representado en cuatro cuadrantes que caracterizan cuatro tipos del fenómeno turístico dependiendo del desarrollo del turismo en el AP y el manejo del turismo que se hace por parte de la CONANP.

El tipo de turismo se nombró dependiendo del nivel de desarrollo que presentaba cada área (incipiente, planeado, depredador y manejado) resaltado en rojo, así como en función del grado de de consolidación de los sistemas de manejo del turismo por parte de las Direcciones de las AP (explorativo, preparativo, reactivo y proactivo) resaltado en verde. El modelo propuesto describe entonces una *tipología del fenómeno turístico* en Áreas Protegidas, pero también las diferentes *modalidades de manejo* que adoptan las Direcciones de estas áreas para abordar una u otra tipología del fenómeno turístico.

Hay que subrayar que si bien se habla de un espectro continuo y dividido únicamente en cuatro tipos de turismo –para que sea asequible y sea susceptible de ser adoptado por estas áreas como una herramienta práctica de diagnóstico, monitoreo y evaluación– es necesario reconocer que en la realidad puede haber varios niveles de cada uno de los tipos de turismo.



Las direcciones de Áreas Protegidas pueden definir su Tipología contestando a las preguntas de la Lista de Verificación.²² En el eje horizontal referido al Manejo del Turismo si el puntaje final se encuentra entre 0 y 15 puntos el AP se encuentra en la primera columna del Tipo I y III de fenómeno turístico, si logra una puntuación entre 16 y 31 se localiza en la segunda columna. En el eje vertical relacionado al Desarrollo del Turismo si el AP tiene una puntuación entre 0 y 29 se localiza en la primera fila de los Tipos I y II; si logra una puntuación entre 30 y 57 se localiza en la segunda fila de los Tipos III y IV. El cruce de ambos puntajes define la tipología del fenómeno turístico de una manera más cuantitativa. Existen Área Protegida que por su extensión territorial no pueden ser tipificadas de manera global y el ejercicio debe realizarse por zona o región que tenga características similares en su desarrollo turístico.

A manera de ejemplo a partir del Diagnóstico Turístico y de los Talleres en Áreas Protegidas se pudieron categorizar (Ver Figura) a las siguientes áreas en los tipos de fenómenos turísticos. Esta es una primera categorización que debe ser evaluada por las utilizando la Lista de Verificación antes mencionada, pero que sirve de ejemplo para observar que sí existen AP con diferentes tipologías y que a partir de conocer su estado actual definen sus acciones.

²² Ver Anexo 6: Lista de Verificación para definir la Tipología del Fenómeno Turístico.

CATEGORIZACIÓN DE LAS AP SEGÚN EL TIPO DE FENÓMENO TURÍSTICO

III) Depredador / Reactivo

1. PN Lagunas de Zempoala
2. PN Sistema Arrecifal Veracruzano
3. RB Alto Golfo y Delta del Río Colorado
4. PN Cumbres de Monterrey
5. PN Izta Popo Zoquiapan
6. APFF Laguna de Términos
7. RB Los Tuxtlas
8. APFF Cabo San Lucas
9. PN Huatulco
10. RB Sierra Gorda
11. RB Tehuacán-Cuicatlán
12. APFF La Primavera
13. APFF Islas de Golfo de California (Guaymas)
14. APFF Islas de Golfo de California (Sinaloa)
15. RB Sierra La Laguna
16. APFF Cascadas de Agua Azul
17. PN Lagunas de Montebello
18. RB Lacan-Tún
19. PN Palenque
20. MN Yaxchilán
21. PN Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla
22. PN El Chico
23. PN Nevado de Colima
24. PN Cascada de Bassaseachic
25. PN Nevado de Toluca
26. PN Pico de Orizaba
27. PN Malinche

IV) Manejado / Proactivo

1. RB Ría Celestún
2. APFF Cuatrociénegas
3. PN Bahía de Loreto
4. RB El Vizcaíno
5. Centro Mexicano de la Tortuga
6. PN Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc
7. APFF Islas de Golfo de California (La Paz)
8. RB Isla San Pedro Mártir
9. RB El Pinacate y Gran Desierto de Altar
10. PN Sierra de San Pedro Mártir
11. RB El Ocote
12. APFF Nahá
13. APFF Metzabok
14. RB Pantanos de Centla
15. PN Cañón del Sumidero
16. RB Mariposa Monarca
17. PN Cabo Pulmo
18. RB Barranca de Metztlán
19. RB Sian Ka'an
20. PN Isla Contoy
21. PN Arrecifes de Cozumel
22. MN Bonampak
23. PN Grutas de Cacahuamilpa
24. PN Barranca del Cupatitzio
25. PN Puerto Morelos

I) Incipiente / Explorativo

1. APFF Meseta de Cacaxtla
2. PN Lagunas de Chacahua
3. RB El Triunfo
4. APFF Maderas del Carmen
5. RB La Sepultura
6. RB Sierra de Manantlán
7. RB Volcán Tacaná
8. RB La Encrucijada
9. PN Constitución de 1857
10. RB Isla de Guadalupe
11. MN Yagul
12. PN Benito Juárez
13. RB Montes Azules
14. PN El Cimatario
15. APFF Corredor Biológico Chichinautzin
16. RB La Michilia
17. APFF Valle de los Cirios
18. APFF Sierra de Álamos
19. APFF Otoch Ma Ax Yetel Kooh
20. RB Los Petenes
21. PN Sierra de Órganos
22. PN El Potosí
23. RB Sierra del Abra Tanchipa

II) Planeado / Preparativo

1. RB Banco Chinchorro
2. PN Arrecifes de Xcalak
3. RB Mapimí
4. APFF Yum Balam
5. APFF Islas de Golfo de California (Baja California)
6. RB Calakmul
7. RB Ría Lagartos
8. RB Sierra de Huautla

II) Determinar líneas de trabajo prioritarias y estrategias de manejo

Las áreas naturales al determinar dónde se encuentran en este modelo pueden definir dos elementos importantes para su Plan de Acción local: (1) en cual Línea de Trabajo de la presente Estrategia deben concentrar su primeros esfuerzos y (2) definir su Estrategia de Manejo claramente para elegir las alternativas de manejo. A continuación se presenta las líneas de trabajo prioritarias y las estrategias de manejo útiles para cada tipo de fenómeno turístico:

	LÍNEAS DE TRABAJO	ESTRATEGIAS DE MANEJO
	<p>¿Se desea la presencia de turismo en el AP?</p> <p>Sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas 2 y 3 <p>No:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1 (Principalmente aplicar instrumentos de regulación, zonificación y reglas administrativas). 	<p>¿Es compatible y por lo tanto recomendable la presencia de turismo en el AP?</p> <p>Sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la oferta en función de los límites de cambio aceptable. <p>No:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitar la demanda
II) Planeado / Preparativo	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas 2 y 3 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la oferta • Reducir el impacto del uso
III) Depredador / Reactivo	<ul style="list-style-type: none"> • Línea 1 • Línea 2 (Apoyo a infraestructura para minimizar impactos) • Línea 3 (Capacitación del personal) 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar la demanda • Reducir el impacto del uso • Incrementar la durabilidad del recurso
IV) Manejado / Proactivo	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar acciones y lineamientos aplicables de las tres líneas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la oferta • Limitar la demanda • Reducir el impacto del uso • Incrementar la durabilidad del recurso

Las estrategias de manejo presentadas en el recuadro superior se definen de la siguiente manera:

1) **Incrementar la oferta:** Esta estrategia se refiere a aumentar las oportunidades recreativas o atractivos dentro de un esquema de desarrollo de proyectos turísticos comunitarios para que se tenga un mayor uso –como la apertura de nuevos santuarios en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, el desarrollo del Corredor Ecoturístico de Cuatrociénegas en la zona de influencia del Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Cuatrociénegas– y/o manejar el turismo por medio de una política de “descarga” que redirija a los visitantes a nuevos atractivos naturales, cultural y/o artificiales, como en el caso de la instalación de reef balls en el Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc.

2) **Limitar la demanda:** Esta estrategia busca limitar el uso o la demanda de recreación por medio de restricciones u otros medios. Por ejemplo, establecer subzonas de uso público y definir las actividades permisibles y no permisibles en dichas subzonas y otras subzonas del Área Protegida. También utilizar instrumentos de regulación como los permisos para determinar los sitios en donde los prestadores de servicios turísticos pueden operar.

3) **Reducir el impacto del uso:** Con esta estrategia se busca modificar el carácter o forma de la recreación para reducir los impactos adversos, dispersar el uso (distribuir el uso o separar los usos) y/o concentrar el uso (capacidad del recurso o actividades compatibles).

4) **Incrementar la durabilidad del recurso:** Esta estrategia propone incrementar la capacidad de resistencia del recurso por medio de la construcción de infraestructura para el fortalecimiento del área a través del mantenimiento intensivo (ej. recolección de basura diaria).

III) Elaborar plan de acción retomando acciones de la Estrategia y para instrumentar estrategias de manejo.

Una vez que el AP defina sus líneas de trabajo prioritarias debe revisar la Estrategia para adaptar las acciones propuestas en un plan de acción a corto, mediano y largo plazo. Este ejercicio de planeación se puede realizar anualmente para incorporar las acciones al Plan Operativo Anual (POA) del siguiente año. También es útil ya que si se lograron las metas del año anterior la tipología del fenómeno turístico pudo haber cambiado y será necesario instrumentar nuevas líneas de trabajo y estrategias de manejo. El plan de acción incorporará las acciones necesarias para instrumentar las estrategias de manejo elegidas.



10. Anexos

ANEXO 1: ZONIFICACIÓN: ACTIVIDADES PERMISIBLES

Zona	Subzona	LGEEPA y Reglamento LGEEPA en Materia AP
Núcleo		
	Protección	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo • Investigación científica
	Uso restringido	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación científica y monitoreo del medio ambiente. • Educación ambiental. • Turismo de bajo impacto. • Construcción de instalaciones de apoyo para investigación y monitoreo.
Amortiguamiento		
	Preservación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación científica y el monitoreo del ambiente. • Educación ambiental. • Actividades productivas de bajo impacto ambiental.
	Uso tradicional	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación científica • Educación ambiental y turismo de bajo impacto, así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región. • Aprovechamiento de recursos naturales para las necesidades económicas básicas y/o de autoconsumo de los pobladores.
	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables. • Investigación científica. • Educación ambiental. • El desarrollo de actividades turísticas. • Aprovechamiento sustentable de vida silvestre.
	Aprovechamiento sustentable de los ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad. • Actividades de agroforestería y silvopastoriles compatibles con la conservación.
	Aprovechamiento especial	<ul style="list-style-type: none"> • Obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos.
	Uso Público	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de instalaciones para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación y monitoreo del ambiente, y la educación ambiental.
	Asentamientos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos.
	Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de recuperación y rehabilitación.

ANEXO 2: MARCO LEGAL

Marco legal y normativo aplicable al Turismo en AP

Convenios y Tratados Internacionales	Consulta
Convención de Diversidad Biológica	http://www.biodiv.org
UNESCO World Heritage Convention	http://whc.unesco.org/en/conventiontext/ http://www.unep-wcmc.org/index.html?http://sea.unep-wcmc.org/sites/wh/index.html~main
Legislación	http://portal.semarnat.gob.mx http://www.conanp.gob.mx/derechos/ http://www.juridicas.unam.mx/
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)	
Ley Federal de Turismo	http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_233_ley_federal_de_turis
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	
Ley de Aguas Nacionales	
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	
Ley Federal de Derechos	
Reglamentos	http://portal.semarnat.gob.mx http://www.juridicas.unam.mx/
Reglamento de la LGEEPA en Materia de AP	
Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico Territorial	
Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto Ambiental	
Reglamento de la Ley Federal de Turismo	http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_234_reglamento_de_la_ley
Reglamento de Turismo Náutico	
Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima	
Decretos de AP	http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos.html

Normas, Guías y Lineamientos	http://portal.semarnat.gob.mx http://www.economia.gob.mx
Norma Voluntaria (NMX-AA-133-SCFI-2006) sobre los Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo.	http://www.imacmexico.org/ev_es.php?ID=31590_208&ID2=DO_TOPIC
PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, Marinas Turísticas	
NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo.	
NOM-131-SEMARNAT-1998. Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat.	
NOM-022 SEMARNAT 2003 "Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar."	
NOM 05 TUR 2003 "Requisitos de seguridad de las operadoras de buceo."	
NOM 06 TUR 2000 "Requisitos mínimos de seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casas rodantes."	
NOM 07 TUR 2002 " De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios."	
NOM 08 TUR 2002 "Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural."	
NOM 09 TUR 2002 "Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas."	
NOM 010 TUR 2001 "De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-Turistas."	
NOM 11 TUR 2001 "Requisitos de seguridad, información y operación para los prestadores de servicios turísticos para el turismo de aventura"	
Guía para la presentación de MIA del sector turístico. Modalidad particular	

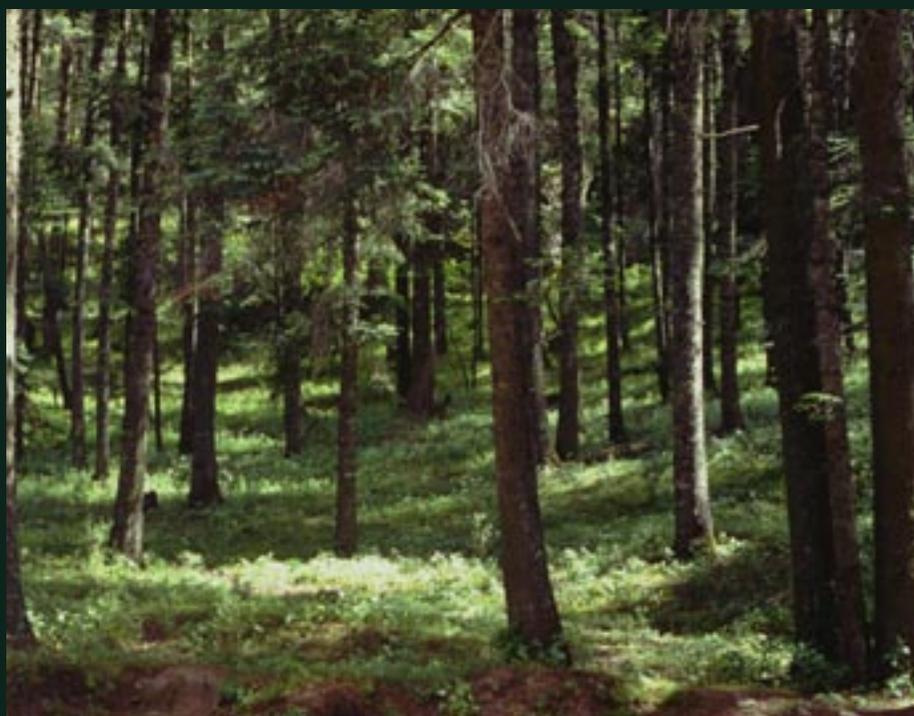
ANEXO 3: LÍMITES DE CAMBIO ACEPTABLE (LCA)²³

El enfoque del LCA se concentra en establecer límites medibles a los cambios inducidos por el hombre en las condiciones biofísicas y sociales del área, y en definir estrategias apropiadas de manejo para mantener y/o restaurar tales condiciones. Las normas de los límites del LCA se basan en condiciones clasificadas desarrolladas para diferentes entornos sociales y ecológicos, apoyadas en el postulado de ofrecer opciones tanto a la administración del parque como al público usuario.

El LCA hace énfasis en las condiciones deseables y se basa en juicios y criterios prácticos. Al ofrecer un rango de alternativas, el concepto parece ser muy defendible al surgir confrontaciones con relación a decisiones administrativas en un área protegida. Lo importante es que el equipo de personas que determine los LCA para las áreas naturales específicas, pueda involucrar en el proceso la participación de diferentes sectores: comunidades locales, operadores turísticos y organizaciones no gubernamentales, además de personal administrativo del área protegida en cuestión. Sólo así se podrá llegar a un proceso verdaderamente democrático y participativo.

Proceso del LCA:

1. Identificación de problemas y temas de interés del área
2. Definir y descubrir las clases de oportunidades
3. Seleccionar indicadores de recursos y condiciones sociales
4. Inventariar recursos y condiciones sociales existentes
5. Especificar los patrones para los indicadores sociales y de recursos para cada clase de oportunidad
6. Identificar asignaciones alternativas de clases de oportunidad que reflejen los problemas y temas de interés, y las condiciones sociales y de recursos existentes.
7. Identificar acciones de manejo para cada alternativa
8. Evaluar y seleccionar una alternativa preferida
9. Instrumentar acciones y monitorear condiciones



²³ Ver referencia en el Anexo 8 de Guía para las mejores prácticas en Áreas Protegidas.

ANEXO 4: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL VISITANTE RESPONSABLE

Código de Conducta del Visitante Responsable

- 1. Contribuye a la conservación:** Tu apoyo es vital para conservar las Áreas Protegidas de México. Para ello te invitamos a seguir este Código de Conducta del Visitante Responsable. Tu pago de derechos contribuye financieramente a la conservación de estas áreas. Si deseas participar activamente en la conservación contacta al personal, guías o guardaparques del área protegida.
- 2. Cuida tu Patrimonio Natural y Cultural:** Las Áreas Protegidas son el patrimonio de todos. Cuida a los animales y plantas evitando extraer a cualquier especie de su hábitat natural y no molestando ni lastimándolos. Evita llevarte "recuerdos" como piedras, plantas, conchas, corales, piezas arqueológicas para no destruir a la larga el Patrimonio Natural y Cultural de todos.
- 3. Maneja responsablemente tus desechos:** Disponga de sus desperdicios de la manera más apropiada. Si existen botes de basura úsalos, en caso contrario llévate tu basura por favor. Lo ideal es que te lleves tu basura y no la dejes en el Área Protegida. Usa siempre las letrinas y baños que están a tu disposición. Si no hay estas instalaciones defeca a una distancia de al menos 60 metros de cualquier cuerpo de agua y haz un hoyo de gato para que no quede nada al aire libre.
- 4. Cuidado con el fuego:** El fuego es un riesgo potencial para los animales y plantas del Área Protegida ya que pueden causar incendios incontrolables y destructores. Cuando haces fogatas éstas también pueden marcar permanentemente el suelo donde se hacen. Por eso te recomendamos evitarlas o traer contigo cocinetas de gas, y si no que utilices únicamente las áreas destinadas especialmente para ello o que las hagas en las playas. Nunca dejes materiales que puedan provocar incendios y cuida tu fuego.
- 5. Conoce y respeta a las comunidades locales:** Gran parte del territorio de un Área Protegida es propiedad de las comunidades que viven en ella. Si vas a realizar alguna actividad solicita autorización de los dueños. Las comunidades y sus pobladores tienen costumbres y tradiciones que son muy interesantes, conócelas. Respeta la privacidad de la gente de las comunidades.
- 6. Respeta a los otros visitantes:** Recuerda que otros visitantes quieren disfrutar de las Áreas Protegidas ahora y en el futuro. Respeta a los otros visitantes no haciendo ruido excesivo o destruyendo lo que hace especial a esta área. Si observas conductas inapropiadas de otros visitantes avisa a un guarda parques.
- 7. Disfruta responsablemente las instalaciones y zonas de uso público:** Las instalaciones y zonas de uso público son para que las disfrutes responsablemente. Pregunta cuales son las zonas de uso público y las instalaciones que puedes utilizar durante tu visita y cuídalas. Utiliza los senderos que existen y no abras nuevos caminos.
- 8. Por tu seguridad conoce a los guardaparques:** Regístrate al entrar a las Área Protegidas y avisa sobre las actividades que vas a hacer por tu seguridad y en caso de emergencia. Obedece las indicaciones y recomendaciones que te haga el personal del área.

ANEXO 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS TURÍSTICOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

1) Análisis de Prefactibilidad para Proyectos Turísticos en AP

El análisis de prefactibilidad es un paso anterior al desarrollo de un estudio de factibilidad. El análisis de prefactibilidad es un ejercicio que permite definir de una manera más sistemática y basada en la experiencia de los evaluadores la viabilidad de un proyecto turístico. Ayuda a realizar una evaluación inicial antes de continuar con los esfuerzos de planificación e inversión por parte de las comunidades y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Esta evaluación puede ser realizada por el personal capacitado y/o experimentado de la Dirección de la Áreas Protegidas y/o la oficina Regional en materia de proyectos productivos, de preferencia en proyectos turísticos. Es recomendable que este análisis aproveche la opinión imparcial de algún consultor o equipo de consultores expertos en el desarrollo de proyectos de esta índole en zonas rurales.

El estudio de prefactibilidad debe incluir: (1) introducción a la idea del proyecto turístico,²⁴ (2) análisis sobre aspectos del producto turístico como atractivos, servicios, accesibilidad, organización social, y localización, y (3) conclusiones resaltando los aspectos de relevancia positiva, así como los aspectos que desde esta etapa se identifican como obstáculos o problemas que hacen el proyecto inviable o que requerirán una atención especial para solucionarlos. Otra forma de presentar las conclusiones puede ser a través de la elaboración de una Matriz FODA en la que se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para determinar la viabilidad del proyecto.

A continuación se presentan los aspectos a analizar en mayor detalle:

Atractivos	<ul style="list-style-type: none"> • Atractivos naturales • Atractivos culturales • Atractivos artificiales o físicos creados
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento • Alimentos y bebidas • Centros de entretenimiento y diversión • Agencias de viajes • Guías de turistas • Arrendadoras de carros • Aspectos de capacitación
Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acuático • Terrestre • Aéreo
Grado de motivación, interés o necesidad de hacer el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de organización de las personas • Interés de los líderes comunitarios • Hospitalidad, buen trato y atención • Disponibilidad de trabajar en equipo • Orgullo por la cultura y la comunidad • Manejo de la basura • Capacidades actuales en materia de turismo (guías, administración, etc.)
Localización del proyecto turístico	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de vías de comunicación • Seguridad y conducción • Intensidad de tránsito • Distancia que separa los centros urbanos mayores y tiempo requerido para llegar a ellos (acceso a mercados locales y regionales) • Disponibilidad de agua • Disponibilidad de energía eléctrica • Disponibilidad de comunicaciones telefónicas • Disponibilidad de terrenos • Calidad de los desarrollos circunvecinos • Condiciones sociales • Condiciones de salubridad • Proximidad a las vías principales • Costo del terreno • Condiciones climáticas • Topografía • Disponibilidad de materiales y mano de obra

²⁴ "El Producto Turístico está conformado por el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen al mercado –para un confort material o espiritual- en forma individual o en una gama muy amplia de combinaciones resultantes de las necesidades, requerimientos o deseos de un consumidor al que llamamos turista". Fabio Cárdenas Tabares. 1991a. Producto turístico. Aplicación de la estadística y del muestreo para su diseño. México: Edit. Trillas, primera reimpresión.

Fuente: Fabio Cárdenas Tabares. 1991b. op cit. Con adaptaciones.

2) Estudios de Factibilidad para Proyectos Turísticos en Áreas Protegidas

El estudio de factibilidad para proyectos turísticos es un documento de análisis detallado que debe incluir los siguientes componentes: (1) Autodiagnóstico comunitario, (2) Estudio geo-socioeconómico, (3) Diagnóstico turístico, (4) Estudio de mercado, (5) Estudio técnico, (6) Manifestación de Impacto Ambiental, (7) Estudio financiero y (8) Plan de Trabajo. Se recomienda que durante el proceso de elaboración de este estudio se incluya la participación activa de la comunidad o grupo comunitario beneficiario.

A continuación se presentan los aspectos que deben incluir cada uno de estos diagnósticos y estudios:

1. Autodiagnóstico Comunitario: Es un ejercicio de planeación participativa que tiene el objetivo de trabajar junto con la comunidad o grupo beneficiario para determinar la viabilidad de un proyecto y la aceptación y compromiso por parte de la comunidad.
 - a. Organización comunitaria
 - b. Características de la comunidad
 - c. Problemática local
 - d. Retos y acciones
2. Estudio geo-socioeconómico: Se presentan todas las características del ambiente en el que se va a desarrollar el proyecto y la zona o las zonas donde va a tener algún impacto.
 - a. Ubicación geográfica
 - i. Geografía
 - ii. Ubicación del área total del proyecto
 - iii. Área Protegida –Si el proyecto se encuentra dentro de la poligonal del AP protegida se debe definir en que zona(s) se tiene programado desarrollar el proyecto y sus actividades. Se debe determinar y si en dicha zona o zonas se permiten actividades turístico-recreativas y sí es así, cuáles son.
 - b. Entorno físico-ambiental
 - i. Edafología (sobre tipos de suelo).
 - ii. Hidrología (principales ríos o cuerpos de agua).
 - iii. Climatología (temperaturas máximas y mínimas en un año, precipitación pluvial, sequía, velocidades de vientos, magnitud y periodicidad de eventos extremos).
 - iv. Uso de suelo
 - v. Diversidad Biológica. Dentro del entorno físico se considera la descripción de la diversidad biológica. (Enlistar los tipos de vegetación que existen, hacer un inventario florístico y anotar su estado de conservación en la zona del proyecto. Hacer referencia a la fauna característica, realizar un inventario donde venga una compilación de datos sobre las especies de mamíferos, reptiles, anfibios y aves que habitan en la zona del proyecto).
 - c. Entorno social y cultural
 - i. Historia. Es necesario realizar una investigación sobre los antecedentes culturales que hay en la zona y la historia del pueblo o comunidad en cuestión.
 - ii. Población. Se debe describir de manera concreta cómo se compone la población, origen étnico, cuántos habitantes hay en el territorio que abarca el proyecto, de ellos cuantos son hombres y cuantas mujeres; cuantos niños, jóvenes y adultos; cuantos hijos tiene en promedio cada familia, el promedio de escolaridad de la población, cuántos niños y jóvenes estudian todavía. De estos datos se deben estimar porcentajes en relación a la población total.
 - iii. Índices de Bienestar. Esto se refiere a cómo vive la población, su índice de marginación, cómo son sus casas, de qué material están hechas, con qué servicios cuentan: agua entubada, luz, drenaje, medios de comunicación, vías de acceso, transporte, centros de abasto de víveres, etc.
 - iv. Patrimonio Histórico y Museos; detallar si cuenta el proyecto con reseñas históricas en el proyecto a sus alrededores que le brinden un plus en la asistencia de turismo.
 - v. Folclore y manifestaciones de la cultura tradicional, breve descripción de estas acciones en el proyecto o en sus alrededores.
 - d. Entorno económico
 - i. Se deberá mencionar cuáles son las actividades productivas de la zona del proyecto, es decir, a qué se dedica la gente de la comunidad, cuál es la población que está en edad y condiciones de trabajar, cuántos de ellos lo hacen y cuántos no tienen trabajo, sueldo medio, una media de cuánto gastan por familia. Cual es su actividad principal y secundaria.

3. Diagnóstico turístico: Define los atractivos turísticos con los que se cuenta y determina posible actividades para crear un producto turístico original, diferenciado y competitivo.
 - a. Inventario de recursos naturales y culturales con potencial turístico (ver Inventario).
 - b. Análisis y jerarquización de los recursos inventariados
 - c. Definición de actividades (turismo rural, ecoturismo y turismo de aventura) que pueden desarrollarse en base a la vocación de los recursos.

4. Estudio de mercado: Presenta las necesidades y características de la demanda, la oferta y determina el mercado meta ideal.
 - a. Descripción del producto turístico que se va a ofertar.
 - b. Análisis de la demanda (local, regional, nacional y/o internacional dependiendo del alcance del proyecto)
 - i. Segmentación del mercado a partir de:
 1. Edad.
 2. Género.
 3. De donde vienen.
 4. En pareja o grupos de jóvenes.
 5. Ingresos
 6. Cuáles son sus gustos y preferencias
 7. Medios de transporte utilizados
 8. Cómo y en dónde compran los servicios
 9. Que actividades predominan en su visita.
 10. Qué les gusta y qué les disgusta de los sitios que visitan
 11. Qué otras cosas o actividades les gustaría realizar
 12. Número de visitantes al mes.
 13. Si es un proyecto de nuevo arranque, hacer una estimación.
 14. Principal atractivo del proyecto, así como principal atractivo del proyecto más cercano.
 - c. Análisis de la oferta o competencia (local, regional, nacional y/o internacional dependiendo del alcance del proyecto)
 - i. Negocios que prestan un servicio de turismo de naturaleza en los alrededores
 - ii. Cual es el principal servicio que vende el proyecto
 - iii. Diseño de productos, imagen
 - iv. Tamaño de negocio
 - v. Actividades
 - vi. Servicios e instalaciones para instrumentar
 - vii. En que se diferencia de su competencia más cercana
 - viii. Tomando como base el análisis del segmento de turista de la demanda, que grupo (os) se seleccionan como segmento de mercado
 - ix. Cuenta con servicios de reservación (telefónica, Web, prestadores de servicios turísticos, Internet, Hospitales, Aeropuerto)
 - x. Análisis de precios de los principales competidores ya establecidos en el mercado
 - xi. Análisis de canales de distribución
 - xii. Análisis de productos turísticos
 - d. Definición del mercado meta

5. Estudio técnico: Detalla las características del proyecto a partir de los estudios anteriores.
 - a. Diseño de productos turísticos
 - i. Productos y servicios
 - ii. Definición de actividades a desarrollar
 - iii. Capacidad de carga
 - iv. Determinación de servicios
 - v. Diseño de instalaciones y necesidades de equipamiento
 - vi. Uso de tecnologías alternativas
 - vii. Ingeniería de los servicios.
 1. La ingeniería de servicios es un enfoque dirigido a mejorar e innovar los procesos para proporcionar productos, actividades y servicios diferenciados, a través de la creación de valor para el cliente, entendiendo tal valor como los elementos subjetivos de los que están envueltos dichos productos y servicios y que contribuyen a la satisfacción de las necesidades no expresadas por los visitantes.
 - viii. Establecimiento de precios y tarifas

- b. Estructura organizacional
 - i. Organización interna
 - ii. Determinación de puestos
 - iii. Establecimiento de sueldos y salarios
 - c. Definición de necesidades de educación y capacitación
 - d. Marco legal
 - e. Acciones y medidas complementarias
 - i. Al elaborar el proyecto se adquiere el compromiso de instrumentar medidas de conservación, preservación y restauración del entorno en el que se desarrollará, estas medidas puedan tener diferentes alcances dependiendo de las características de los recursos, el aprovechamiento que se le dé y el grado de impacto que se está ocasionando.
 - f. Comercialización
 - i. Canales de distribución
 - ii. Estrategias de Publicidad y Promoción
 - iii. Relaciones Públicas
6. Manifestación de Impacto Ambiental (MIA): Para asegurarse de que el proyecto no es agresivo al medio ambiente y que se cuenta con las medidas de manejo sustentable de los recursos naturales existentes en la comunidad. En referencia a este requerimiento dependiendo del presupuesto disponible el consultor contratado deberá realizar uno de los dos siguientes puntos:
- a. Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)²⁵
 - b. Identificación de impactos ambientales potenciales del proyecto y sugerencias para su mitigación.
7. Estudio financiero: El objetivo es definir la factibilidad económica y financiera del proyecto que asegure su rentabilidad, que derive en ingresos para los participantes.
- a. Presupuesto preliminar
 - i. Construcción (desglosado por cada una de las instalaciones).
 - ii. Mobiliario y equipo (para equipar a las instalaciones).
 - iii. Equipamiento (incluye instalaciones de energía alterna).
 - iv. Equipo de campamento (si es el caso).
 - v. Equipo especializado (por cada una de las actividades de turismo de aventura, ecoturismo que se vayan a ofrecer)
 - vi. Programa de educación y capacitación
 - vii. Tecnologías alternativas
 - viii. Gastos preoperativos
 - ix. Capital de trabajo
 - x. Programa de promoción
 - b. Proyección de la demanda
 - c. Proyección de ingresos
 - d. Proyección de egresos
 - e. Estados de resultados pro forma
 - f. Indicadores financieros
 - i. Punto de Equilibrio
 - ii. Otras razones financieras
 - g. Fuentes de financiamiento
8. Plan de Trabajo
- a. Se integran todas las estrategias definidas en los diferentes temas, acciones específicas, quienes serán los responsables, en cuanto tiempo se llevarán a cabo y cuando se podrá verificar que se hayan realizado.

²⁵ Ver: Guía para la presentación de la manifestación de impacto ambiental del sector turístico de la SEMARNAT.

Bibliografía:

- CONANP. (2006). Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México. Documento Interno. México, D.F.
- SECTUR. (2005). Cómo Desarrollar un Proyecto de Ecoturismo. México, D.F.
- CONAFOR. (2006). Términos de Referencia para la Elaboración de Propuestas de Apoyo Turismo de Naturaleza en la Comisión Nacional Forestal. México, D.F.
- SEMARNAT. (2002). Guía para la presentación de la manifestación de impacto ambiental del sector turístico: modalidad particular. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. México, D.F.

Inventarios Turísticos²⁶

En el inventario turístico no se requiere un listado exhaustivo del inventario biológico y cultural del Área Protegida, sólo se deben incluir aquellos recursos con valor para el uso público. Es importante evaluar las propiedades de cada recurso para establecer su relevancia relativa y desarrollar su perfil para el uso público. Es importante también identificar barreras para su desarrollo que pueden ser de origen social, geográfico, biológico, legal, cultural y/o de seguridad.

A continuación se presenta una sugerencia de formato muestra con todos los posibles componentes a considerar. Este formato puede servir de guía para la elaboración del inventario turístico:

1. Nombre y categoría de protección del área
2. Localización geográfica (incluyendo un croquis de localización, latitud, longitud, altura sobre el nivel del mar)
3. Superficie del área (en hectáreas)
4. Medios de acceso a los puntos de entrada
 - 4.1. Medios de transporte utilizados por los visitantes
 - 4.2. Transporte público existente
5. Circulación interna
 - 5.1. Caminos y carreteras para vehículos motorizados y áreas de estacionamiento
 - 5.2. Senderos peatonales
 - 5.3. Senderos ecuestres
 - 5.4. Pistas para bicicletas
 - 5.5. Rutas acuáticas (fluviales, lacustres, marinas)
6. Breve descripción de los recursos visuales globales
 - 6.1. Configuración básica del terreno (topografía abrupta, colinas moderadamente onduladas, prácticamente plano, etcétera.)
 - 6.2. Variedad de elementos geomorfológicos: picachos dentados, lomas redondeadas, picos nevados, acantilados, cañones, glaciares, cuevas, cráteres volcánicos.
 - 6.3. Variedad de elementos hidrológicos: mar, ríos, arroyos, lagos, lagunas, playas, costas, cascadas, manantiales, geysers, entre otros.
 - 6.4. Variedad de patrones de la vegetación (alta o moderadamente variados, prácticamente uniforme, diversidad cromática, diversidad morfológica, etcétera.)
 - 6.5. Efectos del uso humano del suelo (ausencia o presencia de elementos visuales discordantes: edificios, alambrados eléctricos y telefónicos, áreas deforestadas, carreteras, basura, entre otros.)
7. Patrones climáticos
 - 7.1. Temperatura
 - 7.2. Precipitación (lluvia, nieve, granizo, aguanieve, entre otros.)
 - 7.3. Vientos (velocidad, dirección, estacionalidad)
 - 7.4. Humedad
 - 7.5. Presión barométrica
 - 7.6. Nubosidad

²⁶ Ver: Estrategia Nacional de Ecoturismo para México, Guía para las mejores prácticas en áreas protegidas y Manual de Métodos para la Elaboración de Programas de Uso Público en Áreas Protegidas de la Región del Sistema Arrecifal Mesoamericano.

8. Índices de confort: caliente, templado, fresco, frío, extremadamente frío, húmedo, seco (para las diversas estaciones)

9. Atractivos turísticos naturales

9.1. Elementos geológicos y geomorfológicos

- 9.1.1. Montañas y volcanes.
- 9.1.2. Valles, cuencas, planicies, llanuras, mesetas.
- 9.1.3. Cañones, barrancas, desfiladeros.
- 9.1.4. Acantilados, riscos, precipicios, columnas basálticas.
- 9.1.5. Peñas, peñascos, piedras balanceadas, entre otros.
- 9.1.6. Cavernas, cuevas, grutas, cenotes.
- 9.1.7. Dunas arenosas, bancos de arena, entre otros.
- 9.1.8. Fósiles.
- 9.1.9. Islas.
- 9.1.10. Arrecifes coralinos, cayos, escollos, entre otros.
- 9.1.11. Cabos, penínsulas, puntas.
- 9.1.12. Bahías, ensenadas, estrechos, entre otros.
- 9.1.13. Playas.

9.2. Recursos hidrológicos

- 9.2.1. Aguas oceánicas
- 9.2.2. Ríos, arroyos, corrientes subterráneas, entre otros.
- 9.2.3. Lagos, lagunas, presas, embalses, cenotes, oasis
- 9.2.4. Aguas estuarinas (dulceacuícolas, salobres, lagunas costeras, humedales, marismas, etcétera.)
- 9.2.5. Manantiales (calientes, fríos, azufrosos, geysers, etcétera.)
- 9.2.6. Cascadas

9.3. Recursos biológicos

9.3.1. Flora silvestre

- 9.3.1.1. Tipos principales de vegetación: bosque tropical perennifolio, bosque tropical subcaducifolio, bosque tropical caducifolio, bosque espinoso, pastizal, matorral xerófilo, bosque de coníferas y encinos, bosque mesófilo de montaña, vegetación acuática y subacuática.
- 9.3.1.2. Especies focales (las más interesantes, bellas, raras o características del área)
- 9.3.2. Fauna silvestre (las más interesantes, bellas, raras o características del área)
 - 9.3.2.1. Insectos
 - 9.3.2.2. Peces
 - 9.3.2.3. Reptiles y anfibios
 - 9.3.2.4. Aves
 - 9.3.2.5. Mamíferos

10. Atractivos culturales e históricos

10.1. Elementos arqueológicos

- 10.2. Folclore local: grupos étnicos, aldeas, arquitectura vernácula, vestimenta, mercados tradicionales, gastronomía, danza y música, artesanías, tradiciones diversas, ceremonias, festividades.
- 10.3. Sitios y monumentos históricos y arquitectónicos

11. Atractivos turísticos de apoyo²⁷

- 11.1. Instalaciones y servicios interpretativos: centro de interpretación (con exhibiciones, audiovisuales, maquetas, fotomurales), ecomuseo, senderos señalizados de la naturaleza, miradores, torres y escondites de observación, servicio de guías, entre otros.
- 11.2. Instalaciones turísticas diversas: alojamiento; restaurantes; tiendas de venta de artesanías, libros, folletos, mapas, rollos fotográficos, recuerdos, productos de farmacia, áreas para camping, picnic, asadores, incineradores de basura, etcétera.

²⁷ Los atractivos de apoyo los constituyen aquellos elementos artificiales (instalaciones y servicios) que proporcionan al visitante diferentes satisfacciones. Aquí se incluyen los alojamientos, restaurantes, centros de interpretación, senderos y miradores, servicios de paseos a caballo o en lancha, entre otros. Dan sustento y servicio al visitante, pero nunca tenderán a ser el motivo principal por el cual el turista visita un área.

11.3. Servicios turísticos diversos: paseos a caballo, paseos en lancha, alquiler de bicicletas, alquiler de binoculares, primeros auxilios, etcétera.

Es importante identificar de los atractivos naturales y culturales cuales son focales²⁸ y cuales son complementarios²⁹. Al mismo tiempo se puede categorizar aquellos atractivos que se visitan actualmente y aquellos que son atractivos potenciales.



²⁸ Los atractivos focales de un área se refieren a los elementos distintivos del patrimonio natural y/o cultural que se encuentran en dicha área. Son aquellos rasgos intrínsecos de singularidad que mejor caracterizan a dicho sitio o región y el motivo fundamental por el cual los visitantes querrán visitarlo.

²⁹ Los atractivos complementarios se refieren a elementos de patrimonio natural y/o cultural que se encuentran en un área determinada, pero que no poseen el grado de importancia o singularidad en cuanto a atracción que los atractivos focales.

ANEXO 6: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA DEFINIR LA TIPOLOGÍA DEL FENÓMENO TURÍSTICO

Manejo del Turismo					
Concepto	Preguntas	Respuestas posibles	Calificación Posible	Calificación Asignada	Totales x Conceptos
Instrumentos de Planeación	¿Se ha realizado un Ordenamiento Ecológico Territorial del AP?	Sí	2		0
		No	0		
	¿Se cuenta con Programa de Conservación y Manejo (PCyM)?	Sí	2		
		No	0		
¿El AP tiene Programa de Uso Público? (como documento aparte del PCyM)	Sí	2			
	No	0			
Programa de Conservación y Manejo (PCyM)	¿El PCyM cuenta con componente Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre?	Sí	1		0
		No	0		
	¿Contiene reglas administrativas para prestadores de servicios turísticos y visitantes?	Sí	1		
		No	0		
¿El programa determina las actividades permisibles para cada zona del AP?	Sí	1			
	No	0			
Plan Operativo Anual (POA)	¿El POA prevee acciones necesarias para el manejo del turismo?	Sí	1		0
	¿Las acciones previstas están alineadas a los objetivos del PCyM del AP?	No	0		
Monitoreo y Evaluación de Impactos	¿Existen indicadores para monitorear el desempeño en manejo y desarrollo del turismo?	Sí	1		0
		No	0		
	¿Existen indicadores de impactos del turismo?	Sí	1		
		No	0		
¿Existe un programa de seguimiento de acciones y metas?	Sí	1			
	No	0			
Existe un programa de monitoreo de impactos	Sí	2			
	No	0			
Aplicación efectiva del legislación y normatividad	Los usuarios conocen la legislación y normatividad aplicable al AP y turismo	Sí	2		0
		No	0		
		Algunos	1		
	Las autoridades y usuarios del AP cumplen con el OET y/o zonificación del AP	Sí	1		
No		0			
¿Más de 50% de los prestadores de servicios turísticos (PST) están regularizados?	Sí	2			
	No	0			
Cultura Conservacionista	Los guías de turistas y/o PST participan con el AP en promover la cultura conservacionista	Sí	2		0
		No	0		
	Existe señalización e información sobre atractivos naturales	Sí	1		
		No	0		
Existen Centro(s) de Información para Visitantes (con exposiciones de interpretación ambiental).	Sí	2			
	No	0			
Existen programas de educación o interpretación ambiental enfocados a los visitantes.	Sí	2			
	No	0			
Cobro de Derechos	¿Se realiza el cobro de derechos a más del 80% de los visitantes?	Sí	2		0
		No	0		
	¿Se aplican los ingresos obtenidos por el cobro de derechos eficientemente a objetivos de conservación?	Sí	1		
No		0			
Total Manejo					0

ANEXO 7: ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS DE MANEJO

Las estrategias alternativas de manejo presentadas aquí son sugerencias que se deben adoptar y/o adaptar dependiendo de las necesidades y especificidad del Área Protegida. Las alternativas de manejo presentadas en este anexo no son todas las opciones posibles. Las estrategias alternativas de manejo se pueden clasificar en acciones directas o indirectas. Las acciones directas van dirigidas al comportamiento de los visitantes y permiten poco o ninguna libertad de escoger. Las acciones indirectas buscan influenciar los factores de decisión en los cuales los visitantes basan su comportamiento.

Desarrollo del Turismo					
Concepto	Preguntas	Respuestas posibles	Calificación Posible	Calificación Asignada	Totales x Conceptos
Inventario de Atractivos Turísticos	¿Se ha desarrollado un inventario de atractivos turísticos del AP?	Sí	2		0
		No	0		
Estudios Factibilidad	¿Se han desarrollado estudios de factibilidad para los proyectos turísticos dentro del AP?	Sí	2		0
		No	0		
Estudios Mercado	¿Se ha hecho un estudio de mercado para toda la AP?	Sí	1		0
		No	0		
	¿Se han desarrollado estudios de mercado para los proyectos turísticos dentro del AP?	Sí	2		
		No	0		
Tipo y cantidad de infraestructura turística	¿Existen alojamiento de turismo convencional (ej. hoteles, moteles, hostales) dentro del polígono y/o en la zona de influencia del AP utilizados por los visitantes al AP?	Sí	2		
		No	0		
	¿Existen albergues y/o cabañas rústicas dentro del polígono y/o en la zona de influencia del AP utilizados por los visitantes al AP?	Sí	1		
		No	0		
	¿Existen ecoalojamientos dentro del polígono y/o en la zona de influencia del AP utilizados por los visitantes al AP?	Sí	1		
		No	0		
	¿Existen RV Parks y/o campamentos dentro del polígono y/o zona de influencia del ANP utilizados por los visitantes al AP?	Sí	1		
		No	0		
	¿Existen más de 5 vías de acceso al polígono del AP?	Sí	2		
		No	0		
¿Existen puestos de comida que no facturan dentro del polígono y/o zona de influencia del AP utilizados por los visitantes al AP?	Sí	1			
	No	0			
¿Existen restaurantes que facturan dentro del polígono y/o zona de influencia del AP utilizados por los visitantes al AP?	Sí	2			
	No	0			
¿Hay servicios de comunicación (teléfono, internet), tiendas de abarrotes, farmacias y otros servicios dentro del polígono y/o zona de influencia del AP?	Sí	2			
	No	0			
Nivel de inversión pública	Proyectos comunitarios de turismo tienen apoyo de CONANP.	Sí	2		
		Parcialmente	1		
		No	0		
	Proyectos comunitarios de turismo tienen apoyo de 1 dependencia federal a parte de la CONANP.	Sí	1		
		No	0		
	Proyectos comunitarios de turismo tienen apoyo de 2 ó más dependencias federales a parte de la CONANP.	Sí	2		
No		0			
Proyectos comunitarios de turismo tienen apoyo del Gobierno Estatal.	Sí	1			
	No	0			
Prestadores de servicios turísticos	Hay proyectos comunitarios.	Sí	2		
		No	0		
	Operadores tienen relación con las comunidades.	Sí	1		
		No	0		
	Operadores turísticos trabajan de manera independiente (sin beneficio a las comunidades).	Sí	1		
		No	0		
Operadores turísticos tienen vínculos con el mercado nacional e internacional.	Sí	2			
	No	0			
Nivel de visitación	Bajo (menos de 5,000 visitantes al año)	Sí	1		
		No	0		
	Medio bajo (entre 5,001 - 10,000 al año)	Sí	2		
		No	0		
	Medio Alto (10,001 - 15,000)	Sí	3		
		No	0		
	Masivo (mayor a 15,001)	Sí	4		
		No	0		
Temporal (La visitación se concentra principalmente en una o dos épocas del año, por ejemplo Semana Santa, Verano y Diciembre)	Sí	1			
	No	0			
	Todo el año (La visitación aunque tiene temporadas altas y bajas es constante a lo largo del año)	Sí	2		
No		0			
Tipo de visitación	Turismo rural	Sí	1		
		No	0		
	Turismo de aventura	Sí	1		
		No	0		
	Ecoturismo	Sí	1		
		No	0		
Sol y Playa (sol y agua)	Sí	2			
	No	0			
Nivel de impacto ambiental	Bajo (apreciación cualitativa)	Sí	1		
		No	0		
	Medio (apreciación cualitativa)	Sí	2		
		No	0		
	Alto (apreciación cualitativa)	Sí	3		
		No	0		
¿Está o puede estar algún objeto de conservación prioritario en riesgo por el impacto ambiental derivado de actividades turísticas?	Sí	2			
	No	0			
Total Desarrollo					0

	Incrementar la Oferta	Limitar la Demanda o Uso	Reducir el Impacto del Uso	Incrementar la Durabilidad del Recurso
Acciones Directas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo de productos turísticos operados por las comunidades locales. • Apoyar el desarrollo de atractivos complementarios. 	<p>Limitar el uso del AP completa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitar el número de visitantes permitidos al AP. • Limitar la duración de la visita en toda el AP. • Solicitar que el visitante tenga ciertas habilidades o equipo especializado. • Realizar un cobro de derechos homogéneo. • Requerir reservación para acceder al AP. • Asignar lugares de acampado y/o rutas de acceso para cada grupo de visitantes. <p>Limitar el uso de áreas problema:³⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibir el uso de áreas problema. • Limitar el número de visitantes en áreas problema. • Requerir un permiso de visita para controlar la duración de la visita. • Realizar cobro de derechos diferenciado por subzonas. 	<p>Modificar la localización de uso dentro de áreas problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir o prohibir el acampado y uso recreativo de ciertos sitios. • Localizar infraestructura de apoyo en sitios resistentes. • Concentrar el uso turístico-recreativo por medio de la construcción de instalaciones e sitios de información. • Desincentivar o prohibir actividades campo traviesa. • Zonificar las diferentes actividades recreativas para evitar conflictos entre visitantes que realizan actividades diferentes. <p>Modificar el tiempo de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibir la visitación en temporadas donde el impacto negativo puede ser mayor. • Realizar o aumentar el cobro de derechos en temporadas altas de visitación y/o en temporadas donde el impacto negativo puede ser mayor. • Definir horario de acceso al AP. <p>Modificar el tipo de uso y comportamiento del visitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibir actividades de alto impacto. • Solicitar cierto tipo de comportamiento, habilidad y/o equipo. • Promover o requerir un número máximo de integrantes por grupo. • Prohibir la entrada a mascotas. • Prohibir pasar la noche en el AP. • Aumentar la vigilancia dentro de las zonas de uso público. • Prohibir fogatas. • Prohibir pesca y caza. • Aplicar sanciones o multas. <p>Modificar el tipo de uso y comportamiento de los prestadores de servicios turísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir límites de velocidad. • Instrumentar turnos de acceso. • Imposición de sanciones. • Incrementar vigilancia. 	<p>Realizar Mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rotar uso (campamentos, senderos, caminos, entre otros.). • Realizar limpieza diaria de las zonas de uso público. <p>Diseñar y construir Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir Centro de Información para Visitantes. • Colocar señalización informativa, restrictiva e interpretativa. • Definir senderos subacuáticos. • Instalar rosarios de boyas y boyas de amarre. • Construir baños y letrinas. • Desarrollar una red de senderos para las actividades que ya se realizan en el área: caminata, cabalgata, bicicleta de montaña, entre otros. • Establecer estacionamientos • Definir zonas de acampado y de fogata. • Construir locales para el comercio local. • Construir Centro de Información para Visitantes.

³⁰ Las áreas problema son sitios impactados por el turismo o donde ya existe mucha presión por la visitación.

	Incrementar la Oferta	Limitar la Demanda o Uso	Reducir el Impacto del Uso	Incrementar la Durabilidad del Recurso
Acciones Indirectas	<ul style="list-style-type: none"> • Promover nuevas alternativas para visitar. • Incrementar promoción. 	Limitar el uso: <ul style="list-style-type: none"> • Informar a visitantes sobre las desventajas de áreas problema y/o las ventajas de áreas alternativas. 	Modificar el tiempo de uso: <ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso en temporadas de baja visitación. Modificar el tipo de uso y comportamiento del visitante: <ul style="list-style-type: none"> • Enseñar una ética de recreación en Áreas Protegidas. • Promover atributos específicos del AP. Modificar las expectativas de los visitantes: <ul style="list-style-type: none"> • Informar a los visitantes de los usos recreativos permitidos. • Informar a los visitantes sobre las condiciones, infraestructura y servicios del área. Modificar el tipo de uso y comportamiento de los prestadores de servicios turísticos: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el cambio de motores de embarcaciones tipo cuatro tiempos. • Capacitación a guías. 	Realizar Mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultar el acceso al AP (dejando de realizar mantenimiento de caminos de acceso). • Abandonar zonas de acampado. Diseñar y construir Infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Retirar o abandonar infraestructura y servicios de las áreas problema y construir instalaciones en áreas alternativas.



ANEXO 8: BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Manejo del Turismo

PLANIFICACIÓN DEL TURISMO EN ÁREAS PROTEGIDAS

- Báez, A.L. (2003). *Guía para las mejores prácticas en Áreas Protegidas*. Vers. original Ana L. Báez y Alejandrina Acuña. México: CDI.
- CCAD, SAM / MBRS, Banco Mundial, GEF & CONANP. (2005). Compiladores: Arellano-Guillermo Alfredo, Alvarez-Gil, Oscar, García-Rivas María del Carmen y Jeanett Acosta-Aburto. *Manual de Métodos para la Elaboración de Programas de Uso Público en Áreas Protegidas de la Región del Sistema Arrecifal Mesoamericano*. Mesoamerican Barrier Reef Systems Project: Ciudad de Belice.
- Eagles, P.F.J., Bowman, M.E., & Chang-Hung Tao, T. (2001). *Guidelines for Tourism in Parks and Protected Areas of East Asia*. Gland: IUCN.
- Eagles, P.F.J., & McCool, S.F. (2002). *Tourism in National Parks and Protected Areas: Planning and management*. Wallingford: CABI Publishing.
- IUCN Protected Areas Programme. (1996). *Tourism, ecotourism, and protected areas*. Compilación de Héctor Ceballos-Lascuráin; basado en IV World Congress on National Parks and Protected Areas. SADAG, Bellergard-sur-Valserine, France.
- Pedersen, A. (2002). *Managing Tourism at World Heritage Sites: A Practical Manual for World Heritage Site Managers*. UNESCO World Heritage Centre: Paris.
- The Ecotourism Society. (1993). *Ecotourism: a guide for planners & managers*. Edited by Kreg Lindberg & Donald E Hawkins. North Bennington, Vermont.

CAPACIDAD DE CARGA Y LÍMITES DE CAMBIO ACEPTABLE

- Cifuentes, A M. et al. Capacidad de Carga Turística de la Áreas de Uso Público del Monumento Nacional Guayaibo, Costa Rica. WWF Centroamérica 1999. 58pp.
- Stankey, G. H., Cole, D. N., Lucas, R.C, Petersen, M.E, & Frissell, S.S. (1985). *The Limits of Acceptable Change (LAC) System for Wilderness Planning*. USDA, Forest Service & Intermountain Forest and Range Experiment Station: Ogden.

NORMATIVIDAD

- SEMARNAT. Guía de Normatividad Ambiental: Aplicable al ecoturismo comunitario. 2da. Edición. México: SEMARNAT.

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- Alianza de Finanzas para Conservación. (2004). *Guía de Finanzas para Conservación: Tarifas de Uso Turístico*.
- Eagles, P.F.J., McCool, S.F. and Haynes, C.D. (2002). *Sustainable Tourism in Protected Areas: Guidelines for Planning and Management*. IUCN: Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- Lindberg, K. and Halpenny, E. (2001). *Protected Area Visitor Fees: Country Review*. Griffith University: Australia.
- Spergel, B. *Generación de Ingresos para Áreas Protegidas: Una lista de opciones*. Center for Conservation Finance; Building Conservation Capital for the Future & World Wildlife Fund: Washington.

Desarrollo de Infraestructura y Proyectos Turísticos

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN ÁREAS PROTEGIDAS

- SECTUR. (2005). *Guía para el Diseño y Operación de Senderos Interpretativos*. Fascículo 5, Serie Turismo Alternativo. SECTUR: México.
- SECTUR. (2005). *Guía para el Diseño de Servicios Turísticos Básicos en Sitios Naturales*. Fascículo 9, Serie Turismo Alternativo. SECTUR: México.
- Prefactibilidad y Factibilidad de Proyectos Turísticos
- GTZ. (1999). *Sustainable Tourism as a Development Option: Practical guide for local planners, developers and decision makers*. GTZ: Eschborn.
- SECTUR. (2005). *Cómo Desarrollar un Proyecto de Ecoturismo*. Fascículo 2, Serie Turismo Alternativo. SECTUR: México.

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

- Aguilar, Lorena. (2002). *Lo que comienza bien termina mejor: Elaboración de propuestas con enfoque de género*. INMUJERES & UICN: México.
- SAGARPA, SEGOB, INCA Rural, IMEDER, Banco Mundial. (2004). *Paquete Pedagógico Multimedial Planeación Participativa: Cuadernillo del participante*. SAGARPA: México.

SAGARPA, SEGOB, INCA Rural, IMEDER, Banco Mundial. (2004). *Paquete Pedagógico Multimedial Planeación Participativa: Guía del facilitador*. SAGARPA: México.

DESARROLLO DE PROYECTOS TURÍSTICOS

AMTAVE. (2005). *Manual 1: Diseño y Gestión de la Empresa Ecoturística. Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas*. Secretaría de Economía, Fondo PYME: México. (incluye DVD)

AMTAVE. (2005). *Manual 2: Producto Ecoturístico, sus Actividades e Impactos. Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas*. Secretaría de Economía, Fondo PYME: México. (incluye DVD)

Chávez, J. (2005). *Ecoturismo TAP: Metodología para un turismo ambientalmente planificado*. México: Editorial Trillas.

Drumm, A., and Moore, A. (2005). *Desarrollo del Ecoturismo: Un manual para los profesionales de la conservación*, Volumen 1, Segunda Edición. The Nature Conservancy, Arlington, Virginia, USA.

Drumm, A., Moore, A., Soles, A., Patterson, C., and Terborgh, J.E. (2005). *Desarrollo del Ecoturismo: Un manual para los profesionales de la conservación*, Volumen 2, Segunda Edición. The Nature Conservancy, Arlington, Virginia, USA.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CONANP (2004). *Manual Comunitario del Sistema de Monitoreo y Evaluación Participativa (SIMEP)*. SEMARNAT-CONANP, México.

CONANP (2006). *Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC)*. México: CONANP.

INEGI & SEMARNAP (2000). *Indicadores de Desarrollo Sustentable en México*. INEGI: Aguascalientes.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2003). *Manual para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación con Perspectiva de Género*. INMUJERES: México.

SEMARNAT (2000). *Indicadores para la Evaluación del Desempeño Ambiental: Reporte 2000*. SEMARNAT: México.

OTROS TÍTULOS INTERESANTES

Boege, Eckart. (2003). *Protegiendo lo Nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe & SEMARNAT: México.

SECTUR. (1994). *Estrategia Nacional de Ecoturismo para México*. SECTUR: México.



ANEXO 9: VÍNCULOS EN INTERNET RECOMENDADOS

Manejo del Turismo

PLANIFICACIÓN DEL TURISMO EN ÁREAS PROTEGIDAS

- Programas de Conservación y Manejo: <http://www.conanp.gob.mx/anp/pcm.php>
- Lineamientos de Biodiversidad y Desarrollo Turístico de la Convención de Diversidad Biológica: <http://tourism.cbd.int/documents/tou-gdl-en.pdf>
- Manual de los Lineamientos de Biodiversidad y Desarrollo Turístico de la Convención de Diversidad Biológica: <http://tourism.cbd.int/manual.shtml>

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- Cobro de Derechos: <http://www.conanp.gob.mx/derechos/>
- Pasaporte de la Conservación: <http://www.conanp.gob.mx/dcei/pascon/>
- PRODERS: <http://www.conanp.gob.mx/transparencia/psubsidio.php>
- PET: <http://www.conanp.gob.mx/transparencia/psubsidio.php>
- Alianza de Finanzas para Conservación: <http://www.conservationfinance.org/>

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN ÁREAS PROTEGIDAS

- Guiding principles of sustainable design, United States Department of the Interior. National Park Service: <http://www.nps.gov/dsc/dsgncnstr/gpsd/toc.html>
- Manual de Identidad y Comunicación de la CONANP: <http://www.conanp.gob.mx/dcei/manual/>
- Manual de Señalización de la CONANP: <http://www.conanp.gob.mx/dcei/manual/>
- Principios Guía del Desarrollo Verde: <http://www.smartcommunities.ncat.org/espanol/greendev/princpl.shtml>

DESARROLLO DE PROYECTOS TURÍSTICOS

- Guidelines for community based tourism development, 2001, World Wildlife Fund International, http://www.wwf.no/pdf/tourism_guidelines.pdf
- Fascículos de la SECTUR sobre Turismo Alternativo: http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/wb2/sectur/sect_8927_fasciculos_de_turism
- Guía de Proyectos de Turismo de Naturaleza: <http://www.conafor.gob.mx>

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA PROYECTOS TURÍSTICOS

- Community Based Tourism for Conservation and Development Resource Kit: <http://www.mountain.org/tmi/appa.cfm>

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- SIMEC: <http://www.conanp.gob.mx/dcei/simec/>
- SIG: <http://www.conanp.gob.mx/sig/>

EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL

- Educación para la Conservación: <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/>
- Lineamientos Estratégicos de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable Áreas Naturales Protegidas de la CONANP <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/files/cartelcompleto.jpg>
- Mediamweb (en español) www.mediamweb.com/
- Asociación para la Interpretación del Patrimonio-España www.interpretaciondelpatrimonio.com
- National Association for Interpretation, Estados Unidos: <http://www.interpnet.com>
- National Park Service (interpretación), Estados Unidos: <http://www.nps.gov/idp/interp>
- Association for Heritage Interpretation (SIBH), Reino Unido: <http://www.heritageinterpretation.org.uk>
- Interpretation Australia Association: <http://www.interpretationaustralia.asn.au/>
- Interpretation Canada: www.interpcan.ca/
- Scottish Interpretation Network www.scotinterpnet.org.uk/
- Interpret Scotland (Asociación Escocesa para la Interpretación) www.interpretsotland.org.uk/
- Interpret Europe (Red Europea para la Interpretación del Patrimonio) www.interpret-europe.net

Capacitación

- UNAM-Diplomado de Turismo para el Desarrollo Sustentable: <http://cec.iiec.unam.mx/turismo/index.htm>
- CECADESU-Diplomado de Ecoturismo: <http://cecaquesu.semarnat.gob.mx/>
- Universidad Alliant y CEJA-Diplomado de Turismo Sustentable: <http://ceja.org.mx>
- National Outdoors Leadership School (NOLS): <http://www.nols.edu>

- NOLS-Mexico: <http://www.nols.edu/courses/locations/mexico/>
- Japan International Cooperation Agency (JICA): <http://www.jica.go.jp/mexico/>
- Universidad de Quintana Roo - Profesional Asociado en Turismo Alternativo <http://www.turismo.uqroo.mx/>
- Universidad de Guadalajara Centro Universitario de los Valles-Diplomado para la Formación de Guías de Turistas Especializados en la Región de los Valles: http://www.cuvalles.udg.mx/pags/carrerasyposgrados/diplomados/guias_turistas/info_general.asp
- Universidad de Guadalajara Centro Universitario del Sur - Carrera de Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo: <http://www.cusur.udg.mx/portal2/archivos/Turismo.asp>
- Programa TIES de USAID ofrece becas para estudios al nivel de maestría en el campo de Manejo de Áreas Protegidas en la Facultad de Recursos Naturales Warner (WCNR) en la Universidad Estatal de Colorado (CSU) - http://www.imacmexico.org/ev_es.php?ID=23083_201&ID2=DO_TOPIC
- Maestría en Gestión del Turismo Sostenible-Universidad para la Cooperación Internacional - http://www.uci.ac.cr/maestrias/maestria_gestion_turismo_sostenible_V.asp

Más links

- eBiblioteca Ecoturismolatino: <http://www.ecoturismolatino.com/ebiblioteca/ebiblioteca.htm>
- IMAC: <http://www.imacmexico.org>



ANEXO 10: CONTENIDO BÁSICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL TURISMO

1. Inventario de infraestructura turística de apoyo dentro del AP:
 - a. Tipo
 - b. Localización (georreferenciada)
 - c. Función
 - d. Capacidad
 - e. Estado
 - f. Administrador
 - g. Periodo de verificación
 - h. Código de identificación

2. Proyectos y Empresas Turísticas
 - a. Tipo
 - b. Servicios que provee
 - c. Actividades que oferta
 - d. Propietarios
 - e. Etapa de desarrollo
 - f. Instancias financiadoras
 - g. Localización (georeferenciageorreferenciada)
 - h. Código de identificación
 - i. Capacidad
 - j. Número de permisos
 - k. Realiza cobro de derechos

3. Atractivos de interés turístico
 - a. Tipo
 - b. Actual o pPotencial
 - c. Estado de conservación
 - d. Capacidad de carga
 - e. Límites de cambio aceptable
 - f. Localización (georeferenciageorreferenciada)
 - g. Código de identificación
 - h. Nivel de visitación actual

4. Desarrollo turístico del AP
 - a. Nivel de visitación
 - i. Número en el tiempo (mensual y anual)
 - ii. Localización donde se concentra la visitación (georeferenciageorreferenciada y cuantificada)
 - b. Tipología del visitante
 - i. Perfil socio-demográfico
 - ii. Origen (ciudad, estado, país)
 - iii. Composición del grupo
 - iv. Tiempo de visita
 - v. Actividades que realiza
 - vi. Experiencia que busca
 - vii. Beneficios que espera
 - c. Número de prestadores de servicios turísticos en el AP
 - i. Con permiso
 - ii. Sin permiso
 - d. Modalidades en que se practica el turismo e impactos

5. Manejo turístico del AP
 - a. Instrumentos que se aplican
 - b. Límites de cambio aceptable

ANEXO 11: CRITERIOS DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DE TURISMO

- Se recomienda que las decisiones de inversión en proyectos e infraestructura de turismo este determinada por los siguientes criterios de selección:
- Apoya la conservación de los valores naturales del AP (rentabilidad ambiental)
- Alineado al Programa de Conservación y Manejo
- Proyecto ayuda a regular la actividad turística
- Apropiación del proyecto por la comunidad o grupo
- Se cuenta con Plan de Negocios
- La inversión fortalece las debilidades de los Proyectos
- Tener un Producto Turístico Diferenciado con Atractivos focales únicos en México (ecosistemas atractivos, formaciones o fenómenos naturales especiales, especies carismáticas).
- Continuar procesos de apoyo asegurando que sea un Proyecto Apoyado Anteriormente (proceso)
- Posibilidad de integrar circuitos turísticos (Cercanía a destinos turísticos consolidados o ciudades medias)
- Coordinación interinstitucional a los tres niveles de gobierno y con otras instituciones para la confluencia de recursos financieros y asistencia técnica a largo plazo
- Existencia de instancias de participación en la toma de decisiones del AP, como un Consejo Asesor y en el mejor de los casos un Sub-consejo de Turismo o Ecoturismo.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Coordinación de Proyectos Estratégicos e Innovación
Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación
Camino al Ajusco no. 200
Col. Jardines en la Montaña
Del. Tlalpan. México, D.F.
www.conanp.gob.mx



Este documento fue impreso
en papeles amigables al Medio
Ambiente y tintas vegetales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco 200, 4º. piso

Col. Jardines en la Montaña

Del. Tlalpan, C.P. 14210

México, D.F., México.

www.conanp.gob.mx

info@conanp.gob.mx

SEMARNAT



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS